



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 21 de enero de 2015

Número 4197-V

CONTENIDO

Dictámenes con puntos de acuerdo

De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente felicita al cineasta mexicano Alejandro González Iñárritu por haber obtenido el Globo de Oro al mejor director

De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la Profeco a concertar los conceptos de cobro por servicios educativos para el ciclo 2015-2016

De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta a la SEP a dar a conocer públicamente la programación detallada del Plan Integral para el Diagnóstico, Rediseño y Fortalecimiento de las Escuelas Normales Públicas

De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del ISSSTE, del Conaculta y del INBA a explorar la posibilidad de reubicar el teatro Julio Jiménez Rueda

De la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a presentar un informe sobre las acciones que realizará para abatir la situación de desigualdad que afronta el país y dar respuesta a las recomendaciones de la OCDE y del Coneval

De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta al INAH a informar sobre las acciones de restauración y conservación realizadas en 2014 en las zonas arqueológicas del istmo de Tehuantepec, en Oaxaca

De la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a las Secretarías de Salud, y de Educación Pública a disponer en coordinación con los servicios de salud de las entidades federativas una campaña de personal odontológico en las escuelas de niveles básico y medio superior

Pase a la página 2

Anexo V

Miércoles 21 de enero

De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SEP y del Conaculta a cubrir de inmediato los adeudos en materia de sueldos y prestaciones que tienen con artistas, creadores, promotores y demás trabajadores de la cultura

De la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo por los que la Comisión Permanente exhorta a la Sener a informar al Senado acerca de las negociaciones realizadas con Guatemala sobre la explotación de yacimientos de hidrocarburos

De la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Sener a informar al Senado respecto a las negociaciones realizadas con Cuba y Estados Unidos de América sobre yacimientos transfronterizos continentales de hidrocarburos

De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta al Ejecutivo federal a suscribir el protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente condena los hechos ocurridos contra periodistas del semanario Charlie Hebdo y se solidariza con los familiares de las víctimas y el pueblo francés



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE
EXTIENDE UNA FELICITACIÓN AL CINEASTA
MEXICANO ALEJANDRO GONZÁLEZ
IÑÁRRITU POR HABER OBTENIDO UN
GLOBO DE ORO AL MEJOR GUIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se extiende una felicitación al cineasta mexicano Alejandro González Iñárritu por haber obtenido el premio Globo de Oro, suscrita por el diputado Leopoldo Sánchez Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión someten a la consideración de esta soberanía el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

I. ANTECEDENTES

- La Proposición presentada por el diputado Sánchez Cruz está fundamentada en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 14 de enero de 2015.
- Ese mismo día la presidencia de la Mesa Directiva, con base en sus atribuciones legales y reglamentarias, turnó el instrumento a la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE
EXTIENDE UNA FELICITACIÓN AL CINEASTA
MEXICANO ALEJANDRO GONZÁLEZ
IÑÁRRITU POR HABER OBTENIDO UN
GLOBO DE ORO AL MEJOR GUIÓN.

Segunda Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO

El cuerpo argumentativo de la proposición señala que entre los años de 1936 a 1969 México tuvo una época de oro en el ámbito de producción cinematográfica, periodo en el que el cine nacional logró su mayor proyección en el mundo. Tras esos años, señala el promovente, "la industria mexicana ha mantenido un perfil irregular debido a la competencia extranjera y a la reducción de presupuesto a ese rubro".

Pese a los altibajos de las últimas décadas, los hacedores de cine en el país, incluyendo actores, guionistas, fotógrafos, productores, escenógrafos, musicalizadores y directores, han conseguido que sus trabajos sean reconocidos en casa y en el globo entero. El autor destaca los casos de Guillermo del Toro Gómez y de Alfonso Cuarón, merecedores de los premios Goya (2007) y Óscar (2014), respectivamente, por la dirección de las cintas *El laberinto del Fauno*, en el primer caso, y *Gravedad*, en el segundo.

A estos cineastas se suma el director Alejandro González Iñárritu, quien completa el trío que, según la revista *The Hollywood Reporter* ocupa los primeros lugares entre los 50 latinos con más poder en la meca del cine estadounidense.

De acuerdo con los datos referidos por el promovente, González Iñárritu comenzó su carrera dirigiendo algunos comerciales y cortometrajes. Fue en 1999 cuando emprendió la realización de su primer largometraje, *Amores Perros*, proyecto aclamado por el público y la crítica especializada y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE
EXTIENDE UNA FELICITACION AL CINEASTA
MEXICANO ALEJANDRO GONZÁLEZ
IÑÁRRITU POR HABER OBTENIDO UN
GLOBO DE ORO AL MEJOR GUIÓN.

que le valió la cosecha de numerosos reconocimientos. En 2006 filmó *Babel*, película por el que obtuvo el premio como Mejor Director en el Festival de Cannes, convirtiéndolo en el primer mexicano en ganar dicho reconocimiento.

El pasado 11 de enero, en Los Ángeles, California, se realizó la entrega de los *Globos de Oro*, otorgados por la Asociación de la Prensa Extranjera de Hollywood. La cinta *Birdman (Or the Unexpected Virtue of Ignorance)*, último proyecto de González Iñárritu, fue nominada en 7 categorías, llevándose dos de las más importantes: Mejor Guión y Mejor Actor de Comedia (Michael Keaton).

La proposición recapitula que *Birdman*, primera incursión en la comedia del realizador mexicano, fue la encargada de inaugurar el pasado Festival de Venecia y, además de los Globos de Oro de los que fue acreedora, también obtuvo dos premios *Gotham*, otorgados por críticos y guionistas que reconocen a los realizadores de cine independiente.

En opinión del diputado Sánchez, “el hecho de que el trabajo realizado por este cineasta haya ganado reconocimientos internacionales demuestra que es de gran calidad y que existe un amplio talento mexicano. Demuestra, además, que pese a las adversidades que enfrentan los cineastas mexicanos, han salido adelante”.

Es por tales méritos que el instrumento presentado por el legislador tiene el propósito de extender una felicitación al director de cine Alejandro González Iñárritu por los galardones obtenidos y, sobre todo, “por poner el nombre de México en alto y por impulsar a la industria cinematográfica mexicana”.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE
EXTIENDE UNA FELICITACIÓN AL CINEASTA
MEXICANO ALEJANDRO GONZÁLEZ
IÑÁRRITU POR HABER OBTENIDO UN
GLOBO DE ORO AL MEJOR GUIÓN.

Para el autor, "la cinematografía en México vive una etapa de reactivación y recuperación, gracias al trabajo y el talento de las actuales generaciones de realizadores, actores, productores, guionistas, técnicos y empresarios, que se ha reflejado en la proyección internacional de nuestro cine y de la imagen contemporánea de nuestro país, lo que hace evidente el necesario fortalecimiento de esta industria para lograr su efectiva reactivación que podría impulsar a México tanto culturalmente como económicamente".

Con base en lo anterior, se formula el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión felicita al cineasta mexicano Alejandro González Iñárritu por haber obtenido el premio Globo de Oro al Mejor Guion por su película "*Birdman*".

II. CONSIDERACIONES

Fundamento jurídico

A. La Comisión Permanente tiene facultades para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Segunda Comisión de Trabajo es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE
EXTIENDE UNA FELICITACION AL CINEASTA
MEXICANO ALEJANDRO GONZÁLEZ
INARRITU POR HABER OBTENIDO UN
GLOBO DE ORO AL MEJOR GUION.

para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Amores Perros: el advenimiento de un nuevo cine mexicano

C. Los textos que recuentan la evolución de la cinematografía mexicana posterior a la Época de Oro, referida por el autor, reconocen que los altibajos de la industria nacional atravesaron una crisis derivada, además de la advertible debacle económica, de la colisión de otros factores que incluyeron “el tono mismo de un cine cansado, rutinario y vulgar, carente de inventiva e imaginación y que evidenciaba el fin de una época”,¹ así como de la fallida experimentación de políticas de producción, distribución y exhibición.

El mundo se transformaba y el cine se confeccionaba en otras latitudes. El destierro de la censura en Estados Unidos dio lugar a la realización de cintas más audaces, técnica y temáticamente; en Francia se vivía el resplandor de una nueva generación de cineastas; en Italia, el neorrealismo había traído consigo obras reconocidas a lo largo del mundo; mientras los países nórdicos presentaban a Ingmar Bergman y Akira Kurosawa comenzaba a ser reconocido más allá de la fronteras japonesas.

México, en contraparte, se encontraba envuelto en entuertos sindicales y burocráticos, que hacían parecer muy lejano el surgimiento de nuevos creadores que revivificaran la industria nacional. La sequía de la industria en el lapso entre los años 70 y 90 dejó muy lejos la “magnificencia” del cine mexicano de la primera mitad del siglo XX y aun de los inicios de la segunda mitad. Entre 1998 y 1999 se produjeron apenas

¹ GARCÍA RIERA, Emilio (1986). *Época de oro del cine mexicano*. Secretaría de Educación Pública, p. 221.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE
EXTIENDE UNA FELICITACIÓN AL CINEASTA
MEXICANO ALEJANDRO GONZÁLEZ
IÑÁRRITU POR HABER OBTENIDO UN
GLOBO DE ORO AL MEJOR GUIÓN.

ocho películas mexicanas: el momento bajo de nuestra historia cinematográfica.²

D. A pesar del desolador escenario, al filo de la década de los 90 hacer cine en México volvió a ser atractivo entre los jóvenes, motivación derivada –quizás–, del encumbramiento que el nuevo siglo trajo de la imagen, a través del acelerado crecimiento y popularización de nuevas tecnologías. El resurgimiento de proyectos manufacturados en el país produjo también una renovada percepción del cine nacional. Esta transición ha sido estimulada en gran parte por cineastas, actores y demás especialistas del cine que de manera paulatina y firme han conseguido darle profundas bocanadas de aire a la todavía endeble industria mexicana.

En el ramo de los creadores destaca el director Alejandro González Iñárritu, de cuya ópera prima, *Amores Perros*, es imposible referirse sin reconocerla, de golpe, como el caso más dramático y solvente de internacionalización del cine mexicano del siglo XXI.

Esta obra obtuvo numerosos reconocimientos nacionales e internacionales, entre ellos, el *Rail, d'Or* y el *Gran Premio al Mejor Largometraje* de la 39^o Semana de la Crítica del 53^o Festival de Cannes, Francia; once premios *Ariel* en la 43^a entrega de los premios Ariel, México, entre ellos, Mejor Película, Mejor Director y Mejor Actor, éste último, para Gael García; y una nominación a Mejor Película Extranjera en la 73^a entrega de los premios *Óscar*, Estados Unidos.

² Crf. Argüero Mendoza, Hipatia, *El nuevo nuevo cine mexicano*. Consultado en línea: <http://www.tierraadentro.conaculta.gob.mx/el-nuevo-nuevo-cine-mexicano/>. 16 de enero de 2015.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE
EXTIENDE UNA FELICITACIÓN AL CINEASTA
MEXICANO ALEJANDRO GONZÁLEZ
IÑÁRRITU POR HABER OBTENIDO UN
GLOBO DE ORO AL MEJOR GUIÓN.

De acuerdo con los datos del *Directorio de Realizadores Mexicanos*, elaborado por los organizadores del Festival Internacional de Cine de Morelia (FICM), "su segundo largometraje de ficción, *21 gramos* (2003), obtuvo, entre otros reconocimientos, dos nominaciones por mejor actuación para Naomi Watts y Benicio del Toro, en la 77ª entrega de los premios Óscar, así como cuatro premios en el 60º Festival Internacional de Cine de Venecia, Italia, entre ellos, dos premios del público a Mejor Actor y Mejor Actriz, para la dupla de actores mencionados anteriormente, y el premio del jurado *Copa Volpi* a Mejor Actor para Sean Penn.

González Iñárritu ganó, por su tercer largometraje de ficción, *Babel* (2006), el premio a Mejor Director en el 59º Festival de Cannes, Francia. Esta obra obtuvo, además, dos premios a Mejor Música Original para Gustavo Santaolalla: en la 80ª entrega de los premios Óscar y en la 60ª entrega de los *Premios de la Academia Británica de las Artes Cinematográficas y de la Televisión (BAFTA)*, Reino Unido, entre otros.

Su siguiente proyecto de ficción *Biutiful* (2010) obtuvo, entre otros reconocimientos, dos premios a Mejor Actor para Javier Bardem, en el 63º Festival de Cannes y en la 25ª edición de los premios Goya, España. *Biutiful* fue la película inaugural del 8º FICM.

Birdman (2014), su quinto y más reciente largometraje de ficción, formó parte de la Selección Oficial y fue la película inaugural del 71º Festival Internacional de Cine de Venecia". En la 72ª entrega de los Globos de Oro, la Asociación de Prensa Extranjera de Hollywood premió a esta película con dos de las 7 preseas para las que fue nominada: Mejor Actor y Mejor Guión Original. Finalmente, el 15 de enero de 2015 González Iñárritu obtuvo la nominación a Mejor Director por esta cinta, misma que es considerada para obtener otros 8 premios Óscar en las categorías de Mejor Película, Mejor



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE
EXTIENDE UNA FELICITACIÓN AL CINEASTA
MEXICANO ALEJANDRO GONZÁLEZ
IÑÁRRITU POR HABER OBTENIDO UN
GLOBO DE ORO AL MEJOR GUIÓN.

Actor, Mejor Actriz de Reparto, Mejor Actor de Reparto, Mejor Fotografía, Mejor Guión Original, Mejor Edición de Sonido y Mejor Mezcla de Sonido. Además está nominado en 10 categorías de los premios BAFTA.

La generación de González Iñárritu

E. Junto a González Iñárritu han sobresalido los nombres de Guillermo del Toro y Alfonso Cuarón, pero también los de Carlos Reygadas (*Japón* (2002); *Luz Silenciosa* (2010); *Post Tenebras Lux* (2012); Amat Escalante (*Heli*, 2013); Véronique Decroux (*Señora pájaro*, 2009); Fernando Eimbcke (*Temporada de patos*, 2004; *Lake Tahoe* (2008); Carlos Carrera (*El crimen del padre Amaro*, 2002; *Backyard/El traspatio*, 2008), Juan Carlos Rulfo (*En el hoyo*, 2005); Gerardo Tort (*La guerrilla* y *Lucio Cabañas*) Luis Estrada (*La ley de Herodes*, 2000; *El infierno*, 2010) y Gerardo Naranjo (*Miss Bala*, 2011), quienes han logrado hacerse del reconocimiento en casa y en el cine internacional.

Como ellos, hay otros que lo han logrado en diferentes ámbitos: en la actuación: Adriana Barraza, Diego Luna, Gael García Bernal, Vanessa Bauche, Demián Bichir, Daniel Giménez Cacho, Damián Alcázar, Dolores Heredia, entre otros; en la fotografía, Guillermo Navarro, Emmanuel Lubezki, Rodrigo Prieto, Xavier Pérez Grobet, Alexis Zabé, María Secco, Serguei Saldívar Tanaka y Damián García; en dirección de arte han sido reconocidos Brigitte Broch y Eugenio Caballero, así como Guillermo Arriaga, en guión.

Persiste, además, el trabajo de cineastas veteranos que son lo que recurrentemente han salido al paso en el circuito del cine de arte desde la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE
EXITIENDE UNA FELICITACIÓN AL CINEASTA
MEXICANO ALEJANDRO GONZÁLEZ
IÑARRITU POR HABER OBTENIDO UN
GLOBO DE ORO AL MEJOR GUIÓN.

década de los setenta, como Felipe Cazals, Arturo Ripstein, Jaime Humberto Hermosillo o Jorge Fons.³

F. Año tras año el cine mexicano se hace acreedor de reconocimientos muy prestigiados, lo que no necesariamente redundo en la taquilla. Al cuestionar a la crítica internacional sobre la oferta mexicana, casi toda contesta que ésta atraviesa por un venturoso momento o al menos un talento que se hace notar. En el siglo XXI, tras la huella que dejaron dos cintas fundamentales, *Amores perros* (González Iñárritu, 2000) e *Y tu mamá también* (Cuarón, 2001), han aparecido otros filmes cuya hechura ha sido reconocida con premios en certámenes de alta competencia, como *El violín* (Francisco Vargas, 2006); *El cielo dividido* (Julián Hernández, 2006); *Párpados azules* (Ernesto Contreras, 2007); *Lake Tahoe* (Fernando Eimbcke, 2008); *Somos los que hay* (Jorge Michel Grau, 2010), y *Año bisiesto* (Michael Rowe, 2010), ganadoras en Cannes, Berlín, Sundance y otros foros.⁴

G. En opinión del investigador Hugo Lara, este *nuevo* cine mexicano también "es aquel otro, más abundante, que no logra trascender ni en los festivales ni en la recaudación. De las películas nacionales que se estrenan, en realidad solo muy pocas logran recuperar en taquilla el equivalente a su presupuesto de producción. Alrededor de eso se han creado numerosas paradojas que hacen ver a nuestra cinematografía como un proyecto en permanente construcción, una utopía a la que se aspira llegar, basada en la idea de que hubo alguna vez, en un pasado remoto, una 'época de oro' donde todo funcionaba. Esta circunstancia de esperanza versus desilusión

³ Cfr. LARA CHÁVEZ, Hugo. *El cine mexicano 2000-2013*. En línea: http://www.correcamara.com.mx/inicio/int.php?mod=noticias_detalle&id_noticia=5110. Consultado el 16 de enero de 2015.

⁴ Ver listas en: <http://www.academiamexicanadecine.org.mx/>. Consultadas el 16 de enero de 2015.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE
EXTIENDE UNA FELICITACIÓN AL CINEASTA
MEXICANO ALEJANDRO GONZÁLEZ
IÑÁRRITU POR HABER OBTENIDO UN
GLORO DE ORO AL MEJOR GUIÓN.

lleva ya varias décadas de discutirse y revisarse, de ponerle adjetivos y de echar a andar soluciones nunca completas, como síntoma de una crisis endémica que no se ha podido resolver de una buena vez por todas”.⁵

Los reconocimientos del Congreso a los cineastas mexicanos

H. Además del reconocimiento internacional, en los últimos años el Congreso mexicano se ha sumado a las voces que aclaman el talento de los cineastas mexicanos. En 2005 la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados entregó un reconocimiento al escritor y cineasta Guillermo Arriaga, quien en ese mismo año obtuvo La Palma de Oro del Festival de Cannes al mejor guión, por la película *Los tres entierros de Melquiades Estrada*.

En 2007 la Comisión Permanente del Congreso de la Unión extendió sus felicitaciones a los cineastas y artistas mexicanos Alejandro González Iñárritu, Guillermo del Toro, Salma Hayek, Guillermo Arriaga, Emmanuel Lubezki, Alfonso Cuarón, Guillermo Navarro y Adriana Barraza por las diversas nominaciones y reconocimientos recibidos en ese año por parte de la Academia de Artes y Ciencias Cinematográficas y por la Asociación de la Prensa Extranjera de Estados Unidos.

Ese mismo año, el Senado de la República reconoció a 49 cineastas mexicanos, en una ceremonia encabezada por Guillermo del Toro, Alfonso Cuarón y Alejandro González Iñárritu.

Durante el acto, los tres directores reiteraron los puntos que en días previos habían puesto sobre la mesa del entonces titular del Ejecutivo

⁵ LARA CHÁVEZ, Hugo. *Ibíd.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE
EXTIENDE UNA FELICITACIÓN AL CINEASTA
MEXICANO ALEJANDRO GONZÁLEZ
IÑÁRRITU POR HABER OBTENIDO UN
GLOBO DE ORO AL MEJOR GUIÓN.

Federal: la correcta aplicación del artículo 226 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR); el tema de establecer las alianzas para convertir a la televisión en otro canal de exhibición, y una legislación adecuada para la distribución y exhibición del cine nacional.⁶

En 2010 de nueva cuenta la Comisión Permanente celebró la participación, en la sexagésima tercera edición del Festival de Cine de Cannes, de Alejandro González Iñárritu, Diego Luna, Jorge Michel Grau, Mariana Chenillo, Fernando Eimbcke, Amat Escalante, Gael García Bernal, Rodrigo García, Gerardo Naranjo, Rodrigo Plá, Carlos Reygadas, Carmen Beato, Alan Chávez, Paulina Gaytán, Daniel Giménez Cacho, Gustavo Sánchez, Mónica del Carmen, Patricia Riggen, Véronique Decroux y Julio Bárceñas.

Enero de 2014 abrió con la felicitación a Alfonso Cuarón por haber obtenido el Globo de Oro a Mejor Dirección, categoría por la que mes más tarde obtuvo el Óscar.

Este año el cine nacional vuelve a congratularse con las nominaciones y premios de González Iñárritu, a través de una cinta aclamada por los diarios y revistas del país, así como por los medios más influyentes del mundo, según las críticas exploradas por esta dictaminadora (*The New York Times*, *The Guardian*, *The Washington Post*, *The New Yorker*, *El País*, *Le Monde*, entre otros).⁷

En opinión del diario *El País*, *Birdman*, “maravillosa en su (i)lógica, en su desmesura, en su humor negro y en su huida del realismo, *Birdman* no

⁶ Textos diversos en: <http://www.metacritic.com/movie/birdman-or-the-unexpected-virtue-of-ignorance/critic-reviews>. Consultadas el 17 de enero de 2015.

⁷ OCAÑA, JAVIER. (2015).



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE
EXTIENDE UNA FELICITACIÓN AL CINEASTA
MEXICANO ALEJANDRO GONZÁLEZ
IÑARRITU POR HABER OBTENIDO UN
GLOBO DE ORO AL MEJOR GUIÓN.

se conforma con ser extraordinaria en su narrativa; también lo es en su aspecto musical (¡solos de batería en forma de improvisaciones de jazz!) y en el formal: rodada en un único (y falseado) plano secuencia, lo que la acerca a la experiencia temporal y la aleja de la simple soberbia de la que se la podría acusar conforme transcurre, abriendo el panorama a un cine alejado de las normas clásicas de caligrafía cinematográfica de puesta en escena y montaje. Del primer al último plano, que es el mismo, Iñárritu ha elaborado una obra de arte emocionante, libre y abierta a tantas interpretaciones como su majestuoso epílogo”.

González Iñárritu es, pues, un cineasta que ha conquistado sus metas en todos los aspectos que se ha propuesto, colocándose como uno de los mejores directores de cine en nuestro país y habiendo cruzado fronteras a través de su entrega al arte cinematográfico.

Además del reconocimiento al director, esta Segunda Comisión considera conveniente ampliar la felicitación al equipo de mexicanos que participaron en la realización de la cinta, especialmente a Antonio Sánchez, nominado al Premio BAFTA 2015, así como a Emmanuel Lubezki y Martín Hernández, candidatos en las categorías de Mejor Fotografía y Mejor Edición de Sonido, respectivamente, en diversos certámenes internacionales, incluyendo los Óscar.

Con esta candidatura Lubezki es el mexicano con mayor número de nominaciones a ese galardón (siete). Antes ha competido por su trabajo como fotógrafo en las cintas *La princesita* (1995); *La leyenda del jinete sin cabeza* (1999); *El nuevo mundo* (2005); *Los hijos del hombre* (2006), *El árbol de la vida* (2011) y *Gravedad* (2013), cinta por la que finalmente obtuvo la preselección.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE
EXTIENDE UNA FELICITACIÓN AL CINEASTA
MEXICANO ALEJANDRO GONZALEZ
IÑARRITU POR HABER OBTENIDO UN
GLOBO DE ORO AL MEJOR GUIÓN.

Por su parte, Martín Hernández debutó en el cine haciendo el diseño sonoro de *Amores perros*. Su carrera suma más de medio centenar de créditos en diversas películas en el departamento de audio, trabajo por el que fue reconocido en 2001 con un Ariel por su trabajo en la ópera prima de González Iñárritu. En 2007 ganó el premio español *Goya* en la misma categoría, por *El laberinto del fauno*. Con el diseño de sonido de *Ciudad de Dios* obtuvo en 2003 el trofeo de ABC Cinematography.

Antonio Sánchez es uno de los mejores bateristas de jazz en el mundo. Su currículum incluye más de 100 discos grabados con músicos como Chick Corea, Danilo Pérez o Gary Burton, pero su trabajo principal ha sido con los distintos proyectos del guitarrista Pat Metheny, con quien ha ganado tres premios Grammy. Su interpretación en *Birdman* ya lo hizo ganador del premio a la mejor banda sonora en el Festival de Cine de Venecia del año pasado, y 2015 lo comenzó nominado a los *Globos de Oro*, a los premios *BAFTA* y a los *Critics' Choice Movie Awards*.

I. Sirva esta recapitulación para hacer evidente que la renovada valoración del cine nacional ha sido replicada en el Congreso de la Unión, no sólo a través de actos celebratorios, sino mediante paulatinas, aunque insuficientes, mejoras a la legislación. Además, un gran número de los instrumentos que elogian los logros de los cineastas mexicanos también reconocen los retos para articular una política cinematográfica que incentive el máximo desarrollo del cine nacional.

En virtud de ello, esta nueva felicitación es también un compromiso de las y los legisladores para propiciar las condiciones que materialicen un trabajo coordinado entre cineastas, instituciones, escuelas de cine, promotores culturales, productores, exhibidores, distribuidores, autoridades



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE
EXTIENDE UNA FELICITACIÓN AL CINEASTA
MEXICANO ALEJANDRO GONZÁLEZ
IÑARRITU POR HABER OBTENIDO UN
GLOBO DE ORO AL MEJOR GUIÓN.

y público, con el propósito de hacer del cine mexicano una industria plena, donde se trabaje con un fin común, con metas y visiones compartidas.

J. Con base en lo anterior esta Comisión considera procedente el acuerdo promovido por el diputado Sánchez, por lo que somete a consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión felicita al cineasta mexicano Alejandro González Iñárritu por haber obtenido el Premio *Globo de Oro* al Mejor Guión por la película *Birdman (o la inesperada virtud de la ignorancia)*, así como por su nominación en las categorías de Mejor Película, Mejor Dirección y Mejor Guión Original de los premios Óscar y BAFTA 2015.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión felicita a los mexicanos Emmanuel Lubezki, Martín Hernández y Antonio Sánchez por su nominación en las categorías de Mejor Fotografía, Mejor Edición de Sonido y Mejor Música Original, respectivamente, de los Premios Óscar y BAFTA 2015.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 20 días del mes de enero de 2015.

Dip. Adriana González Carrillo
Presidenta



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE
EXITIENDE UNA FELICITACIÓN AL CINEASTA
MEXICANO ALEJANDRO GONZÁLEZ
INARRITU POR HABER OBTENIDO UN
GLOBO DE ORO AL MEJOR GUIÓN.


Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario



Sen. Hilda Esthela Flores Escalera
Secretaria


Dip. Trinidad Morales Vargas
Secretario


Dip. José Luis Flores Méndez
Integrante


Dip. Cristina González Cruz
Integrante


Dip. José Angelino Caamal Mena
Integrante


Dip. Ma. del Carmen Garza de la C.


Sen. Arquímedes Oramas Vargas
Integrante


Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo
Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE
EXITIENDE UNA FELICITACIÓN AL CINEASTA
MEXICANO ALEJANDRO GONZÁLEZ
INARRITU POR HABER OBTENIDO UN
GLOBO DE ORO AL MEJOR GUIÓN.

Sen. Dolores Padierna Luna
Integrante


Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Integrante


Dip. Sergio Augusto Chan Lugo
Integrante


Dip. David Pérez Tejada Padilla
Integrante

Dip. Lilia Aguilar Gil
Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP Y A LA PROFECO A CONCERTAR LOS DIVERSOS CONCEPTOS DE COBRO POR SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL CICLO 2015-2016

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la PROFECO a concertar los diversos conceptos de cobro por servicios educativos para el ciclo 2015-2016, suscrita por la Diputada Magdalena Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 14 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP Y A LA PROFECO A CONCERTAR LOS DIVERSOS CONCEPTOS DE COBRO POR SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL CICLO 2015-2016

Debido al impacto que implica el alza en las colegiaturas, en el índice nacional de precios al consumidor, es preciso que se implementen políticas que tiendan a limitar el deterioro en el poder de compra de las familias.

B. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

1. Según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, durante septiembre pasado, el índice de precios al consumidor se vio impactado en un 0.34 por ciento por el incremento en las colegiaturas (4.11 por ciento en preescolar, 3.74 por ciento en secundaria, 1.46 por ciento en preparatoria y de 0.63 por ciento en universidad).
2. El "Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la Comercialización de los Servicios Educativos que prestan los particulares", suscrito en 1992 por los titulares de la SEP y la Profeco, estableció la obligatoriedad por parte de los prestadores de servicios educativos de concertar con los padres de familia los ajustes a los diversos conceptos de cobro, como lo son el pago de inscripciones, reinscripciones y colegiaturas, entre otros.
3. En previsión de que el año 2015 será un año de mayor austeridad para las familias mexicanas, es preciso que se instrumenten acciones para evitar el alza en precios.
4. A partir de febrero inician los periodos de preinscripciones en las escuelas, por lo que se está en tiempo de intervenir sobre este proceso inflacionario.

C. Concluye el proponente al señalar que:

La Secretaría de Educación Pública y la Procuraduría Federal del Consumidor pueden intervenir para que no se presente alza en las colegiaturas.

D. Con lo anterior, formula el siguiente:

"Punto de Acuerdo:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE
EXHORTA A LA SEP Y A LA PROFECA A CONCERTAR LOS
DIVERSOS CONCEPTOS DE COBRO POR SERVICIOS
EDUCATIVOS PARA EL CICLO 2015-2016

Único. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a la Procuraduría Federal del Consumidor a concertar con los prestadores de servicios educativos que prestan los particulares los diversos conceptos de cobro para el ciclo escolar 2015-2016.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. En opinión de esta Comisión dictaminadora, detener la tendencia en el alza de los precios de bienes y servicios que afectan a las familias es un objetivo público que se debe buscar, a fin de evitar el deterioro del poder adquisitivo de sus ingresos.

D. De acuerdo con la teoría económica, ya desde la *Riqueza de las Naciones* Adam Smith se identificó que la diferencia entre el valor de uso –derivado de la utilidad que representa para la persona que posee- y el valor de cambio – que viene de la capacidad de intercambiar entre sí distintos bienes- tiene entre sus componentes el valor del medio de cambio usado para los intercambios, típicamente la moneda usada en las transacciones.

E. Uno de los factores determinantes para la inflación es la inflación esperada por los agentes económicos; de la misma forma en que los trabajadores exigirán un alza en su salario ante la expectativa de un aumento en los precios, los productores de bienes y servicios aumentarán los precios de sus



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE
EXHORTA A LA SEP Y A LA PROFEQ A CONCERTAR LOS
DIVERSOS CONCEPTOS DE COBRO POR SERVICIOS
EDUCATIVOS PARA EL CICLO 2015-2016

mercancías para poder reponer sus inventarios ante la expectativa de un alza en los precios.

F. En el pasado reciente, de manera significativa en los años ochenta y más recientemente, durante la crisis económica de 1995, se presentaron alzas significativas en los niveles generales de precios, que hicieron necesaria la adopción de medidas especiales que se caracterizaron por disminución en el gasto público, pactos de alzas ordenadas en precios en los que participaron gobierno, sindicatos y empresarios (Pacto de Estabilidad y Crecimiento Económico, entre otros), los cuales lograron abatir el crecimiento de precios y lograron estabilizar la economía mexicana hasta alcanzar un dígito de inflación, meta que pronto alcanzará el vigésimo año de continuidad.

G. La reforma constitucional del 20 de agosto de 1993 tuvo como finalidad evitar que un nuevo desorden en las finanzas públicas expusiera de nuevo a los mexicanos a sufrir por la eventual inestabilidad de precios que ésta podría generar, vía los préstamos que, como parte de las potestades del ejecutivo federal, podía solicitar la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Banco de México y que en los periodos de crisis inflacionaria fueron recurrentes.

H. La evidencia empírica indica que una inflación baja y controlada resulta progresiva. Sin embargo, un choque inflacionario fuerte y no anticipado funciona como un impuesto regresivo (afecta más a los sectores de la sociedad de menores ingresos). Esta relación ha sido respaldada por autores como Bulir (2001) y Galli y van der Hoeven (2001), que además indican que el nivel de la inflación y del ingreso per cápita de los países son los que motivan estos efectos diferenciados de la inflación sobre la distribución del ingreso.

I. De acuerdo con las cifras oficiales del Banco de México, el alza en los niveles de precios al consumidor de los últimos 15 años (periodo 2000-2015)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

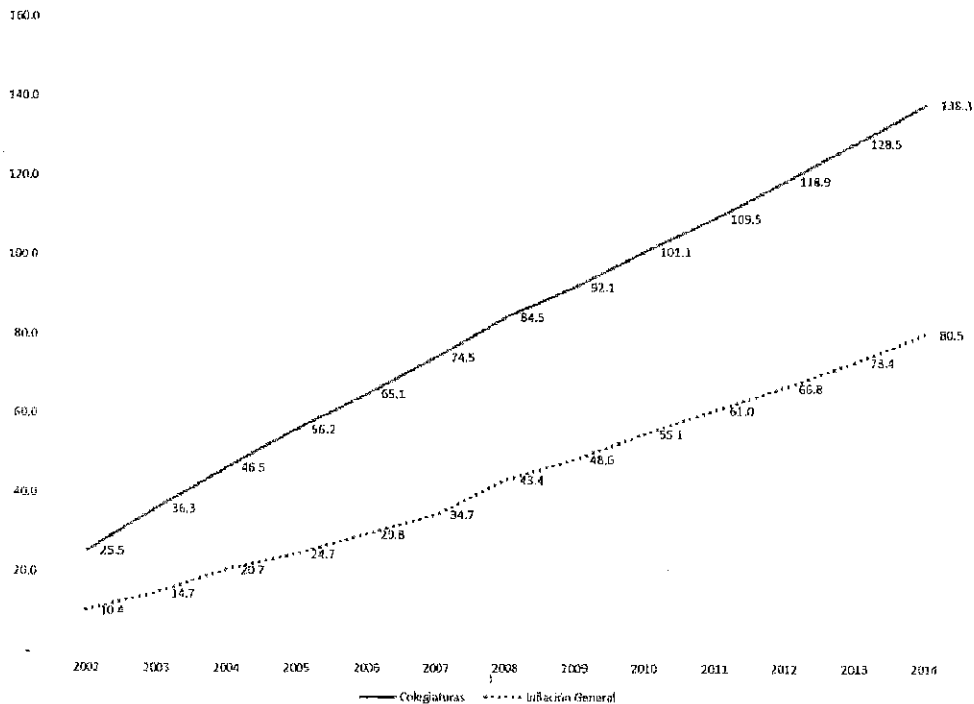
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP Y A LA PROFECA A CONCERTAR LOS DIVERSOS CONCEPTOS DE COBRO POR SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL CICLO 2015-2016.

fue de 80%, mientras que el alza promedio en los precios de colegiaturas fue de 138%, lo que representa una diferencia cercana al 60% acumulada durante el periodo bajo análisis.

Inflación General y Colegiaturas

Dic-2002 a Dic-2014



Fuente: BANXICO, consulta 16 de enero, 2015, en <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/>

J. Es importante hacer notar que un proceso inflacionario de estas características puede estar respondiendo a razones de mercado (movimientos de oferta o demanda), que reflejan escasez del servicio educativo. En este sentido, políticas como la deducibilidad de las colegiaturas del impuesto sobre la renta y la transparencia en los resultados de la prueba ENLACE pudieron haber incentivado la mayor demanda del servicio



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE
EXHORTA A LA SEP Y A LA PROFECO A CONCERTAR LOS
DIVERSOS CONCEPTOS DE COBRO POR SERVICIOS
EDUCATIVOS PARA EL CICLO 2015-2016

educativo privado; donde la oferta no guarda incentivos para movimientos bruscos en el corto plazo, sobre todo debido a los costos de acceso al mercado.

K. El párrafo sexto del artículo 28 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos establece como objetivo prioritario del banco central procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, fortaleciendo con ello la rectoría del desarrollo nacional que corresponde al Estado.

L. De acuerdo al segundo párrafo del artículo 28 constitucional, el gobierno puede se consideran como objetivos de la política en materia de competencia, evitar la concentración o acaparamiento en una o pocas manos de artículos de consumo necesario y que tenga por objeto obtener el alza de los precios; así como acuerdo de los productores para evitar la libre competencia o la competencia entre sí o para obligar a los consumidores a pagar precios exagerados. En esta materia, la Comisión Federal de Competencia Económica tendrá por objeto garantizar la libre competencia y competencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.

M. De acuerdo con el último párrafo del artículo 39 de la Ley General de Educación, la evaluación sobre la asignación de estímulos o cualquier otro tipo de decisiones sobre personas o instituciones en lo particular, serán competencia de las autoridades educativas federal y locales, los organismos descentralizados y los particulares que impartan educación conforme a sus atribuciones.

N. El artículo 30 de la Ley General de Educación en su primer párrafo establece que, entre otros, los particulares con autorización o con



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP Y A LA PROFECO A CONCERTAR LOS DIVERSOS CONCEPTOS DE COBRO POR SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL CICLO 2015-2016

reconocimiento de validez oficial de estudios, así como las Autoridades Escolares, otorgarán a las autoridades educativas y al Instituto todas las facilidades y colaboración para las evaluaciones.

O. La fracción V del artículo 65 de la Ley General de Educación establece que es derecho de quienes ejercen la patria potestad o tutela, opinar en los casos de la educación que impartan los particulares, en relación con las contraprestaciones que las escuelas fijen.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente exhortar a la Secretaría de Educación Pública, así como a la Procuraduría Federal del Consumidor a que, en el marco de sus atribuciones, organicen un grupo de trabajo, a fin de analizar y promover el alza concertada en las colegiaturas.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a la Procuraduría Federal del Consumidor a concertar con los particulares que prestan servicios educativos, los diversos conceptos de cobro para el ciclo escolar 2015-2016, atendiendo la opinión de quienes ejercen la patria potestad o tutela, conforme lo establece la fracción V del artículo 65 de la Ley General de Educación, con el propósito de coadyuvar a reducir el impacto inflacionario.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE
EXHORTA A LA SEP Y A LA PROFECO A CONCERTAR LOS
DIVERSOS CONCEPTOS DE COBRO POR SERVICIOS
EDUCATIVOS PARA EL CICLO 2015-2016

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.

Dip. Adriana González Carrillo
Presidenta

Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario

Sen. Hilda Esthela Flores Escalera
Secretaria

Dip. Trinidad Morales Vargas
Secretario

Dip. José Luis Flores Méndez
Integrante

Dip. Cristina González Cruz
Integrante

Dip. José Angelino Caamal Mena
Integrante

Dip. Ma. del Carmen Garza de la C.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE
EXHORTA A LA SEP Y A LA PROFECA A CONCERTAR LOS
DIVERSOS CONCEPTOS DE COBRO POR SERVICIOS
EDUCATIVOS PARA EL CICLO 2015-2016

Sen. Arquímedes Oramas Vargas
Integrante

Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo
Integrante

Sen. Dolores Padierna Luna
Integrante

Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Integrante

Dip. Sergio Augusto Chan Lugo
Integrante

Dip. David Pérez Tejada Padilla
Integrante

Dip. Lilia Aguilar Gil
Integrante





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR A CONOCER Y PUBLICAR LA PROGRAMACIÓN DETALLADA DEL PLAN INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a dar a conocer públicamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la programación detallada del plan integral para el diagnóstico, rediseño y fortalecimiento de las escuelas normales públicas, y establecer con claridad las fechas y los términos para la presentación del nuevo modelo de educación normal que permitirá asegurar la calidad en la educación que imparta y la competencia académica de sus egresados, así como su congruencia con las necesidades del sistema educativo nacional, presentada por la diputada María Sanjuana Cerda Franco y el diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión someten a la consideración de esta soberanía el presente Dictamen, conforme a los siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR A CONOCER Y PUBLICAR LA PROGRAMACIÓN DETALLADA DEL PLAN INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS.

I. ANTECEDENTES

- La Proposición presentada por la diputada María Sanjuana Cerda Franco y el diputado José Angelino Caamal Mena está fundamentada en las fracciones II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 14 de enero de 2015.
- Ese mismo día la presidencia de la Mesa Directiva, con base en sus atribuciones legales y reglamentarias, turnó el instrumento a la Segunda Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO

Los diputados promoventes refieren que en días recientes la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente dio a conocer los resultados del *Segundo concurso de oposición para el ingreso en la educación básica del ciclo escolar 2014-2015*, cuyo examen fue aplicado a 16 mil 283 aspirantes interesados en ocupar una de las 5 mil plazas disponibles en los distintos niveles y modalidades de este tipo educativo.

Los resultados de las evaluaciones, indican los autores, muestran que “sólo 6 mil 564 de los aspirantes a docentes de educación básica resultaron idóneos para incorporarse al servicio educativo”. Además, los datos revelaron que 4 mil 122 de los 7 mil 245 egresados de las normales públicas que presentaron el examen no cuentan con una formación inicial idónea que les permita insertarse con éxito en el servicio educativo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR A CONOCER Y PUBLICAR LA PROGRAMACIÓN DETALLADA DEL PLAN INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS.

En opinión de los diputados, estas cifras son señales inequívocas del grave abandono en que se encuentran las Escuelas Normales y la urgencia de atender la base fundamental de la calidad educativa: la formación inicial de los docentes.

El cuerpo argumentativo de la proposición evoca el año de 1984, en el que el presidente Miguel de la Madrid firmó, con el entonces secretario de Educación, Jesús Reyes Heróles, el acuerdo por el que se confirió a la educación normal el grado de licenciatura y, por tanto, estableció el bachillerato obligatorio para sus aspirantes. Este decreto presidencial impactó profundamente a todas las normales, que se convirtieron en corto tiempo en instituciones de educación superior, transición que, destaca el texto, no “contó con los apoyos oportunos y necesarios para alcanzar el perfil académico que les exigía su nueva situación”.

Tras 20 años se reestructuró la Secretaría de Educación Pública (SEP), transfiriendo a las normales a la Subsecretaría de Educación Superior. En 2005 se creó la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación y fue hasta entonces que se inició con la ministración de apoyos financieros para facilitar el tránsito de las normales a instituciones de educación superior. No obstante, continúa el texto, “la ministración de los recursos se realizó bajo la figura de bolsas concursables, lo que significó que la dotación de recursos se llevara a cabo de manera inequitativa y desigual entre las escuelas normales”.

Los legisladores señalan que, en el marco de la reforma educativa de 2013, fue incluido -en la Ley General del Servicio Profesional Docente (en adelante LGSPD)-, el mandato a la SEP de formular “un plan integral para iniciar con la mayor brevedad los trabajos formales, a nivel nacional, de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR A CONOCER Y PUBLICAR LA PROGRAMACIÓN DETALLADA DEL PLAN INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS.

diagnóstico, rediseño y fortalecimiento para el sistema de normales públicas a efecto de asegurar la calidad en la educación que imparta y la competencia académica de sus egresados, así como su congruencia con las necesidades del sistema educativo nacional". (Artículo vigésimo segundo transitorio).

Si bien el mandato legal no establece un término específico para dar cumplimiento al diagnóstico, rediseño y fortalecimiento para el sistema de normales públicas, los diputados exaltan la tarea impostergable de propiciar que exista sincronía entre los planes y programas de educación básica y los de la educación normal.

Con el propósito de evidenciar esta urgencia, la proposición expresa que los resultados de los concursos de oposición "dan cuenta de que los avances logrados hasta la fecha en materia de formación inicial de los maestros son a todas luces insuficientes"

Y no podría ser de otra manera, explican, pues "si consideramos que a la propia SEP le tomó 20 años incorporar la administración de los servicios de educación normal a la educación superior y a 30 años de este cambio sustancial en la concepción de las escuelas normales, se está todavía en la búsqueda de un modelo institucional para la formación de profesores que responda en forma equilibrada, pertinente, eficaz y eficiente al reto de otorgar a las niñas, niños y jóvenes mexicanos una educación pública de calidad".

Para los autores, este fenómeno deriva en parte de la diversidad de condiciones institucionales de las escuelas normales: "Hay 10 tipos de escuelas normales que imparten 7 licenciaturas. Las hay urbanas, rurales, experimentales, indígenas, beneméritas, centenarias, superiores, federales,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR A CONOCER Y PUBLICAR LA PROGRAMACIÓN DETALLADA DEL PLAN INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS.

estatales, diurnas y nocturnas que entre todas conforman 32 perfiles particulares del normalismo en México. Esto, sin dejar de lado que cada uno de los tipos de escuelas normales tuvo como origen políticas implementadas por los distintos gobiernos a lo largo de más de 100 años de la historia reciente de la educación en el país”.

Aunado a lo anterior, “es importante reconocer que pese a la incorporación de las escuelas normales a la Subsecretaría de Educación Superior no se ha logrado la interacción entre éstas y las instituciones de educación superior. Prevalece la vinculación natural con la educación básica en razón de las necesidades del plan de estudios pero cuentan aún con una limitada o nula incursión en la investigación educativa”.

Con base en lo expuesto, los diputados Cerda y Caamal formulan el siguiente:

“Punto de Acuerdo

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, a dar a conocer y publicar lo que se refiere al artículo vigésimo segundo transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la programación detallada del plan integral para el diagnóstico, rediseño y fortalecimiento de las escuelas normales públicas, y establecer con claridad las fechas y los términos para la presentación del nuevo modelo de educación normal que permitirá asegurar la calidad en la educación que imparta y la competencia académica de sus egresados, así como su congruencia con las necesidades del sistema educativo nacional”.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR A CONOCER Y PUBLICAR LA PROGRAMACIÓN DETALLADA DEL PLAN INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS.

III. CONSIDERACIONES

Fundamento jurídico

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Segunda Comisión de Trabajo es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Las escuelas normales surgieron y han sido interpretadas bajo el signo de la heterogeneidad. Tal como lo expresan los autores de la proposición, su emergencia no corresponde a un mismo periodo histórico ni sus propósitos, funciones y evolución deriva del trazo de un solo proyecto. Esta diversidad se ensancha por las condiciones desiguales en las que se han desarrollado, lo que en gran parte explica el progreso diferenciado y complejo que actualmente presentan las instituciones normalistas, responsables de la formación docente en el país.

D. En México la formación de docentes recae, preponderantemente, en dos instituciones: las Escuelas Normales en todas sus modalidades, fundadas en 1883, y la Universidad Pedagógica Nacional (UNP), que data de 1978. Ambos sistemas han atravesado por una serie de reformas fragmentadas y, como fue anotado, su nacimiento tuvo lugar en condiciones heterogéneas.

Su operación al día de hoy depende, además, tanto de los sistemas educativos de los estados como del sistema educativo federal.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR A CONOCER Y PUBLICAR LA PROGRAMACIÓN DETALLADA DEL PLAN INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS.

E. El proceso de desconcentración, primero, y luego de descentralización tuvo lugar a partir de las reformas de 1978, que de mantener el funcionamiento de las Normales bajo un solo sistema de organización, concentrado en la Subsecretaría de Educación Básica y Normal de la Secretaría de Educación Pública, pasó a su definitiva federalización en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari. Además, el sistema de Normales ha vivido una serie intensa de reformas administrativas y de currículos desde su fundación: la primera generación de ellas eran bachilleratos profesionales para la docencia, lo que se modificó en 1985, que transformó los planes de 2 o 3 años en planes de cinco años, con requisito de bachillerato previo y la institución de las licenciaturas en docencia y pedagogía especializadas en campos, a diferencia de los títulos generales de profesor con especialidad en niveles.¹

F. Como fue referido por los promoventes, con el establecimiento del nivel universitario, las escuelas normales vieron frente a sí el reto de cristalizar el mandato de transformar su organización, objetivos pedagógicos y funciones en un brevísimo tiempo, lo que forzó a las escuelas normales a redoblar sus esfuerzos para alcanzar los niveles de desarrollo de las instituciones de educación superior, aunque en condiciones de franca desventaja, pues no contaban con formación, experiencia, presupuesto ni condiciones equivalentes. Sobre esta compleja base fue gestado un sistema que entraña el choque de la confrontación entre sus raíces históricas vinculadas con su papel nacional en el desarrollo de la educación del país y la exigencia de integrarse a la educación superior universitaria.

¹ Cfr. Figueroa Millán, Lilia M. (2000), *La formación de docentes en escuelas Normales: entre exigencias de la modernidad y las influencias de la tradición*, *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, XXX (1), Págs. 117-142.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE
EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A
DAR A CONOCER Y PUBLICAR LA
PROGRAMACIÓN DETALLADA DEL PLAN
INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO,
REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO DE LAS
ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS.

Estas particularidades explican en gran medida algunos de sus principales problemas actuales.

G. Actualmente existen 466 escuelas normales, de las cuales 270 son públicas y 196 privadas. En el ciclo 2014-2014 atendieron a 129 mil alumnos, lo que representa alrededor del 3 por ciento de la cobertura en educación superior, aunque es posible mostrar un paulatino descenso de los estudiantes que cursan esta opción profesional desde el año 2000.² No obstante, cabe señalar que en algunos municipios del país este tipo de educación constituye la única opción de estudios a nivel superior y, si bien no existen diagnósticos integrales que indiquen el perfil de ingreso de los estudiante a este nivel, las referencias comparativas para diversos países han enfatizado que quienes ingresan a esta opción profesional provienen de las cohortes menos favorecidas económica, social y culturalmente, situación que obliga a estas escuelas a compensar las carencias formativas de sus alumnos permanentemente.

H. Además, los servicios de educación normal están distribuidos en ocho opciones de formación: licenciatura en educación preescolar y primaria que cuentan además con la modalidad de intercultural bilingüe, licenciatura en educación secundaria, educación física, educación artística y educación especial. Por si fuera poco, las estructuras de las escuelas normales son muy heterogéneas: existen escuelas normales beneméritas, centenarias, estatales, oficiales, experimentales, regionales, urbanas, rurales, indígenas, incorporadas, privadas, además de institutos de estudios superiores de educación normal y centros regionales de educación normal. Esta amplia variedad muestra su diversidad y el complejo entramado de sus especificidades formativas.

² Segundo Informe de Gobierno. Eje México con Educación de Calidad. Anexo estadístico. Gobierno de la República, 2014, p. 234



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR A CONOCER Y PUBLICAR LA PROGRAMACIÓN DETALLADA DEL PLAN INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS.

I. Desde la década de los noventa se han promovido programas sectoriales encaminados, de algún modo u otro, a desarrollar un proceso de cambio en este nivel educativo. Baste mencionar el Programa para la Transformación y el Fortalecimiento Académicos de las Escuelas Normales (1996), el Programa Nacional para la Actualización Permanente (Pronap) (1995) y la Política Nacional para la Formación y Desarrollo Profesional de los Maestros de Educación Básica (2004). Pese a estas iniciativas, en la actualidad persisten problemas de coordinación del sistema, de vinculación con la educación superior, de tensión entre las atribuciones federales y estatales y de reconocimiento de la diversidad de experiencias, trayectorias y modalidades que componen este sistema. A ello se añade el encumbramiento del resultado de los aprendizajes de los alumnos como el indicador *clave* para determinar la calidad de la formación recibida, y la prevalencia de un solo plan de estudios a nacional, tal como lo establece el régimen constitucional vigente, aun cuando es evidente la necesidad de conformar proyectos curriculares diferenciados más acordes con las condiciones del entorno de cada institución, a las necesidades de la región y de la entidad.

J. Como fue mencionado, en 1984 a la educación normal se le confirió el nivel de licenciatura, transición que, en términos docentes, genera la convivencia de profesores cuya formación, experiencia y propuestas pedagógicas no necesariamente son coincidentes, sin que sea posible establecer una clara relación entre estas variables y los resultados de los aprendizajes logrados por sus alumnos.

K. Respecto del financiamiento, no existe plena certeza del presupuesto que destinan los estados a las escuelas Normales, debido a la opacidad reiteradamente señala con la que opera el Fondo Especial para la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR A CONOCER Y PUBLICAR LA PROGRAMACIÓN DETALLADA DEL PLAN INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS.

Educación Básica y Normal del Ramo 33 del Presupuesto Federal. En la última cuenta pública, correspondiente al ejercicio fiscal de 2011, la Auditoría Superior de la Federación verificó que las entidades federativas entregaron a la Secretaría de Educación Pública (SEP) toda la información prevista en el inciso a) de la fracción IV del artículo 9 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, concluyendo lo siguiente:

- i) Las 32 Entidades Federativas remitieron información a la SEP; sin embargo, sólo 7 la entregaron de forma completa y oportuna al primer trimestre de 2011 (Campeche, Colima, Hidalgo, México, Nuevo León, Quintana Roo y San Luis Potosí);
- ii) La ASF verificó y analizó la entrega de información correspondiente al número total, nombres, tipos de plazas, horas, claves de pago, centro de trabajo y funciones específicas del personal comisionado y con licencia, así como el periodo de duración de la comisión o licencia, observando que las entidades federativas no la publicaron en sus portales de Internet, ni establecieron una liga con el portal de la SEP; además, los estados de Durango, Guerrero y San Luis Potosí no reportaron el personal comisionado pagado con el FAEB. Por su parte, Aguascalientes, Baja California Sur, Hidalgo y Morelos no presentaron el periodo de comisión y la relación de personal con licencia;
- iii) En relación con el personal comisionado, la ASF determinó que en los catálogos de trabajadores comisionados revisados, se presentaron diferencias con las cifras del informe publicado en el portal de internet de la SEP <http://cumplimientopef.sep.gob.mx> "Informe de cumplimiento



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR A CONOCER Y PUBLICAR LA PROGRAMACIÓN DETALLADA DEL PLAN INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS.

del artículo 9 del DPEF reporte del ejercicio de los fondos FAEB y FAETA primer trimestre del 2011”, por un total de 503 trabajadores en 4 entidades federativas (Campeche, Morelos, San Luis Potosí y Sonora).

En relación con las bases de datos proporcionadas por la SEP, la ASF identificó diferencias por 1,667 centros de trabajo y 210,476 alumnos en el ámbito nacional, financiados con recursos del FAEB, y que representan el 1.2% del total de centros de trabajo y de la matrícula, respecto a lo presentado por la dependencia en su Informe trimestral “Informe de cumplimiento del artículo 9 del DPEF reporte del ejercicio de los fondos FAEB y FAETA primer trimestre del 2011”, cabe mencionar que esta diferencia responde principalmente a que la SEP no proporcionó información de educación inicial, especial y normal, centros de actualización del magisterio y la Universidad Pedagógica de las entidades federativas.

En el análisis de la ASF al número, tipo de plazas docentes, administrativas y directivas, y número de horas, de nivel básico y normal por escuela, se observó que la SEP no realizó la conciliación con las entidades federativas, ni identificó aquellas que cuentan con registro ante la SEP, ante las entidades federativas o, en su caso, en ambas. Al respecto, la dependencia manifestó que no cuenta con un registro de plazas por centro de trabajo, debido a que en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y Normal, suscrito el 18 de mayo de 1992, las entidades federativas asumieron la responsabilidad de asignar y transferir plazas en y entre los Centros de Trabajo. Por ello, la SEP únicamente calculó el número de centros de trabajo, plazas y horas-plazas pagadas en las nóminas de los estados.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR A CONOCER Y PUBLICAR LA PROGRAMACIÓN DETALLADA DEL PLAN INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS.

Habrá que esperar la revisión de los resultados arrojados tras la aplicación de la reforma de 2013, para conocer con mayor precisión el progreso en dichas materias.

L. La heterogeneidad de las normales corresponde a lo que la investigadora Rosa María Torres describe como parte de los movimientos de cambio que se gestaron desde los años 80 hasta finales de los 90. Estos cambios fueron reformas entendidas como eventos, es decir, “marcadas por la lógica y los plazos de la política, la administración o el financiamiento, más que por los plazos de la educación. Uno de sus signos característicos ha sido el apresuramiento en el arranque y en las etapas iniciales de cada nuevo intento y el olvido paulatino tanto de su financiamiento y continuidad, como de la valoración objetiva de sus resultados”.³

M. La ausencia de un modelo articulador de las etapas del desempeño profesional ha sido el elemento principal de debate y múltiples han sido las voces que manifiestan la urgencia de transitar hacia un nuevo modelo formativo, hacia la redefinición de lo que significa la educación superior y la responsabilidad social que tienen en materia de formación de profesores. Este nuevo modelo deberá respetar la identidad histórica de esas escuelas para que puedan desarrollar modelos institucionales propios, mucho más vinculados con sus aspiraciones locales y regionales, así como con sus compromisos futuros.

N. En el *Plan de diez años para desarrollar el Sistema Educativo Nacional*, la Universidad Nacional Autónoma de México señala que “de especial

³ Savín Castro, Marco Antonio, *Escuelas normales: propuestas para la reforma integral*. México, Cuadernos de Discusión hacia una política integral para la formación y el desarrollo profesional de los maestros de educación básica, 2003 p. 13.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR A CONOCER Y PUBLICAR LA PROGRAMACIÓN DETALLADA DEL PLAN INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS.

relevancia es proveer de mayores recursos financieros el programa de fortalecimiento de las escuelas normales, con especial atención a las normales rurales y reconociendo sus características. El descuido y la desatención en los pasados 40 años a la formación inicial de los profesores, particularmente la marginación de las normales, ha provocado que en la actualidad aspiren a la docencia sujetos con menor capital social y cultural. La carrera de maestro dejó de ser aspiración atractiva en la sociedad mexicana, cuando en realidad debería considerarse una profesión que requiere vocación, pasión y empeño por sus implicaciones en la vida de los estudiantes y de la sociedad en general".⁴

O. La reforma educativa de 2013 dejó en el tintero las bases para el cumplimiento de tales propósitos, aunque delineó sus intenciones en el Vigésimo Segundo Transitorio de la LGSPD. Los foros de consulta han sido realizados y el tiempo de los balances ha trascurrido, por lo que esta comisión coincide con la preocupación y motivación de los proponentes, por lo que considera procedente la formulación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, a dar a conocer y publicar lo que se refiere al artículo vigésimo segundo transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente, e indicar con claridad los plazos y las fechas para la presentación del nuevo modelo de educación normal que permitirá asegurar la calidad en la educación que se imparta y la competencia académica de sus

⁴ NARRO Robles, José; MARTUSCELLI Quintana, Jaime y BARZANA García, Eduardo (Coord.).(2012) *Plan de diez años para desarrollar el Sistema Educativo Nacional*. [En línea].Primera edición [México]: Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, UNAM, 2012. Disponible en Internet: <<http://www.planeducativonacional.unam.mx>>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR A CONOCER Y PUBLICAR LA PROGRAMACIÓN DETALLADA DEL PLAN INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS.

egresados, así como su congruencia con las necesidades del sistema educativo nacional.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 20 días del mes de enero de 2015.

Dip. Adriana González Carrillo
Presidenta

Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario

Sen. Hilda Esthela Flores Escalera
Secretaria

Dip. Trinidad Morales Vargas
Secretario

Dip. José Luis Flores Méndez
Integrante

Dip. Cristina González Cruz
Integrante

Dip. José Angelino Caamal Mena
Integrante

Dip. Ma. del Carmen Garza de la C.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR A CONOCER Y PUBLICAR LA PROGRAMACIÓN DETALLADA DEL PLAN INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, REDISEÑO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS.

Sen. Arquímedes Oramas Vargas
Integrante


Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo
Integrante

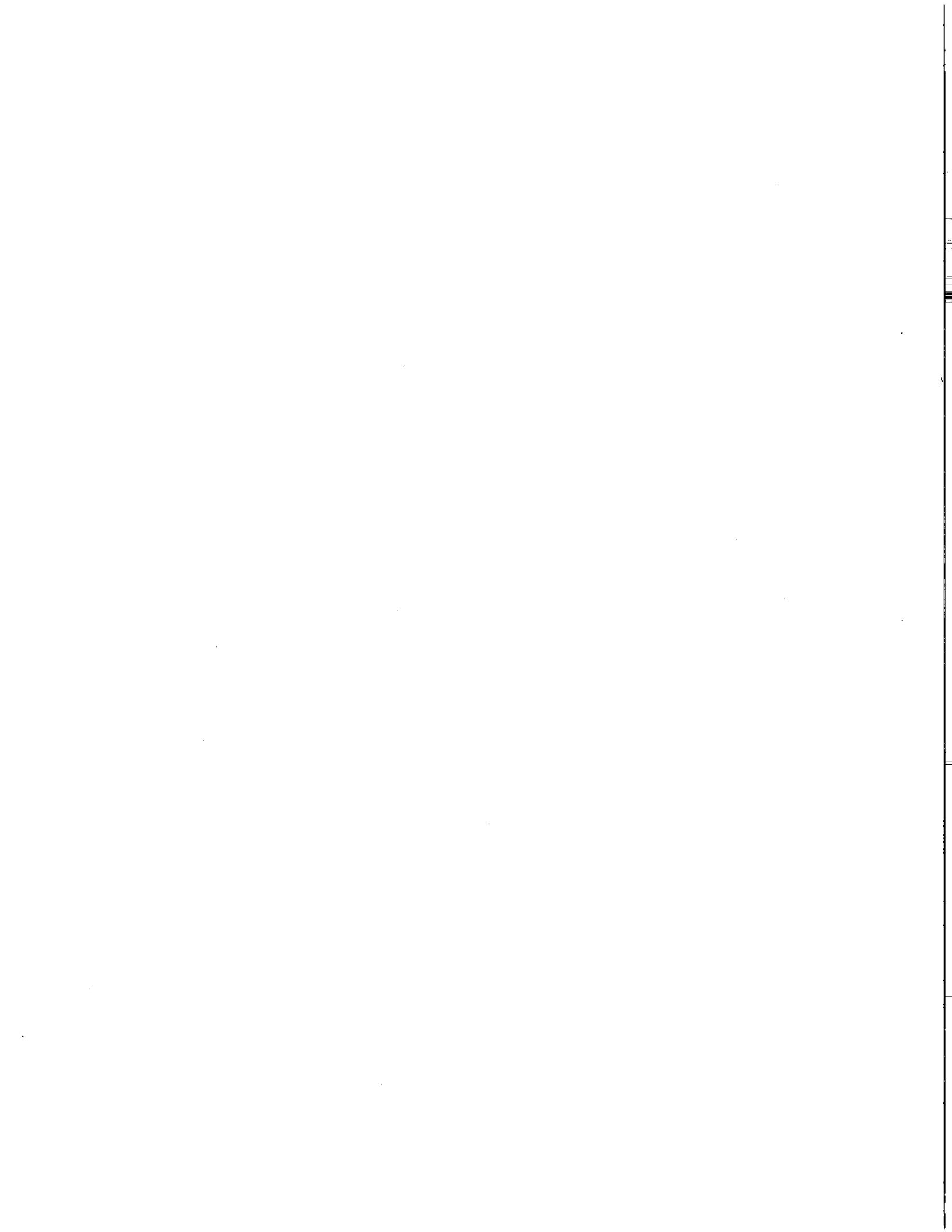
Sen. Dolores Padierna Luna
Integrante


Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Integrante


Dip. Sergio Augusto Chan Lugo
Integrante


Dip. David Pérez Tejada Padilla
Integrante

Dip. Lilia Aguilar Gil
Integrante





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EXHORTA A LOS TITULARES DEL ISSSTE, DEL
CONACULTA Y DEL INBA, A EXPLORAR LA
POSIBILIDAD DE REUBICAR EL TEATRO JULIO
JIMÉNEZ RUEDA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del ISSSTE, del CONACULTA y del INBA, explorar la posibilidad de reubicar el teatro Jiménez Rueda, suscrito por la Diputada Cristina González Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión someten a la consideración de esta soberanía el presente Dictamen, conforme al siguiente orden:

- I. En el capítulo **ANTECEDENTES** se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo, así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen correspondiente;
- II. En el capítulo relativo al **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN** se sintetizan los antecedentes, alcances y resolutivos presentados por la promovente del punto de acuerdo, y
- III. En el apartado de **CONSIDERACIONES** la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los "motivos que sustentan sus decisiones.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EXHORTA A LOS TITULARES DEL ISSSTE, DEL CONACULTA Y DEL INBA, A EXPLORAR LA POSIBILIDAD DE REUBICAR EL TEATRO JULIO JIMÉNEZ RUEDA.

I. ANTECEDENTES

- La Proposición presentada por la diputada Cristina González Cruz está fundamentada en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Comisión Permanente y fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 14 de enero de 2015.
- Ese mismo día la presidencia de la Mesa Directiva, con base en sus atribuciones legales y reglamentarias, turnó el instrumento a la Segunda Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO

La proposición hecha por la diputada Cristina González Cruz tiene por objeto hacer un exhorto al director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y a la directora general del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura a efecto de que se explore la posibilidad de reubicar el teatro Jiménez Rueda.

En la exposición de motivos la legisladora resalta la gran trayectoria histórica del teatro Julio Jiménez Rueda inaugurado el 22 de noviembre de 1965 con la presentación de la obra Mudarse por mejorarse de Juan Ruiz de Alarcón, bajo la dirección de José Luis Ibáñez. Desde entonces, este foro ha sido sede importantes eventos culturales como el Programa de Teatro Escolar, del Festival de México en el Centro Histórico, del Festival



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EXHORTA A LOS TITULARES DEL ISSSTE, DEL CONACULTA Y DEL INBA, A EXPLORAR LA POSIBILIDAD DE REUBICAR EL TEATRO JULIO JIMENEZ RUEDA.

Internacional Cervantino y del Encuentro Nacional de los Amantes del Teatro.

Sin embargo, expone la legisladora, a pesar de los más recientes trabajos de remozamiento que se han realizado en este recinto cultural entre mayo de 2007 y enero de 2008, el cierre de este recinto se hace inminente, ya que, donde estaba ubicado sigue padeciendo las consecuencias sufridas a partir del terremoto de 1985 significando un riesgo para los asistentes al lugar.

De acuerdo con información dada a conocer la semana pasada por un diario de circulación nacional, tanto el INBA como el ISSSTE habrían confirmado el cierre del teatro Julio Jiménez Rueda, así como también que ambas instituciones trabajan en forma coordinada para decidir, de manera conjunta, el mejor esquema para que se dé continuidad de forma inmediata a la programación artística que la Coordinación Nacional de Teatro tenía contemplada para el presente año.

Si bien, la promovente concuerda con las decisión de las autoridades de cerrar las puertas del teatro Jiménez Rueda para preservar la seguridad de los asistentes, considera que el cierre de este recinto no debe implicar necesariamente la pérdida de un espacio cultural para la capital del país, en donde se cuenta con gran talento por parte de escritores, escenógrafos, actores, encargados de vestuario y demás personal involucrado con el desarrollo de este arte escénico.

Con base en lo anterior, se formula el siguiente:

"Punto de Acuerdo



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EXHORTA A LOS TITULARES DEL ISSSTE, DEL
CONACULTA Y DEL INBA, A EXPLORAR LA
POSIBILIDAD DE REUBICAR EL TEATRO JULIO
JIMÉNEZ-RUEDA.

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y a la directora general del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura a efecto de que se explore la posibilidad de reubicar el teatro Jiménez Rueda.”

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. La cultura es un tema que resalta por sus menciones en los diferentes instrumentos que orientan la política pública de la actual administración. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, respalda la promoción del desarrollo cultural y busca utilizar esta garantizar la educación de calidad en el país. Es por eso que dentro del eje México con Educación de Calidad se incluye como uno de sus objetivos a cumplir:

Objetivo 3.3. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.

Estrategia 3.3.1. Situar a la cultura entre los servicios básicos brindados a la población como forma de favorecer la cohesión social.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR
EXHORTA A LOS TITULARES DEL ISSSTE, DEL
CONACULTA Y DEL INBA, A EXPLORAR LA
POSIBILIDAD DE REUBICAR EL TEATRO JULIO
JIMÉNEZ RUEDA

D. Por su parte, la Secretaría de Educación Pública, en su Programa Sectorial 2013-2018, asegura poner a la cultura en un lugar sobresaliente en el proyecto educativo nacional para contribuir a la formación integral de niñas, niños y jóvenes propiciando un mayor acceso a los bienes y servicios del arte y la cultura, a través del fomento, la preservación y difusión del patrimonio y la infraestructura. En consecuencia, incluye como uno de sus objetivos para el periodo 2013-2018 orientar sus esfuerzos para *Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral* (Objetivo 5).

Entre los argumentos que la SEP vierte para justificar los objetivos de dicho programa asegura que *la realidad social por la que atraviesa el país hace imperativa una nueva agenda de política cultural que establezca con claridad las vías para movilizar los recursos culturales de México, a fin de convertirlos en un medio valioso e imprescindible para lograr el desarrollo de la sociedad y contribuir a la superación de sus principales problemas y desafíos.*

E. A pesar de que la Ciudad de México cuenta con una amplia oferta cultural, ésta aún es insuficiente si consideramos el número de habitantes de la ciudad y la gran cantidad de turistas que la visitan. Basta con observar las estadísticas anteriores para confirmar la anterior aseveración:

- A pesar de que el Distrito Federal es la sexta entidad federativa con mayor número de bibliotecas, al dividir estas entre el número de habitantes, tenemos que existen 21397 habitantes por biblioteca.
- En cuanto a casas de cultura, en el Distrito Federal existe solo una de estas instancias por cada 52,789 habitantes.
- Respecto a los recintos teatrales, en el Distrito Federal, pose un teatro por cada 67,813 habitantes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EXHORTA A LOS TITULARES DEL ISSSTE, DEL CONACULTA Y DEL INBA, A EXPLORAR LA POSIBILIDAD DE REUBICAR EL TEATRO JULIO JIMÉNEZ RUEDA.

F. El turismo cultural es un negocio que está creciendo en el mundo entero. Esta actividad es tangencial a la ciudad de México, no solo por sus sitios históricos, sino por los espacios culturales que se han abierto al público desde una variada gama de artes. Dentro de una economía globalizada, estos espacios han constituido en nuevos productos turísticos promovidos por gobiernos y empresas. La salvaguarda y promoción del patrimonio cultural se vuelve una herramienta importante para la formación de capital humano y monetario.

G. El teatro Julio Jiménez Rueda forma parte del Instituto Nacional de Bellas Artes. Ha funcionado en su sede de avenida de la República desde su inauguración el 22 de noviembre de 1965, en la que arrancó su larga trayectoria con la presentación de la obra *Mudarse por mejorarse* de Juan Ruiz de Alarcón, bajo la dirección de José Luis Ibáñez. Desde entonces ha sido sede de grandes presentaciones artísticas, pasando por sus butacas más de un millón de espectadores. Sin embargo, debido a daños estructurales en el edificio, el director de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del ISSSTE, Florentino Castro, informó, en octubre pasado, que estaba en curso un estudio para determinar conveniente si se mantenía abierto al público debido al riesgo que pudiese representar.

H. Por su parte, la directora general del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), María Cristina García Cepeda, dio a conocer que será en marzo cuando el recinto Julio Jiménez Rueda, propiedad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y que administra el INBA, cierre sus puertas debido al riesgo que representa el edificio de adjunto. Al respecto explicó que *"las autoridades correspondientes del ISSSTE y el INBA están en la mejor disposición de explorar cuáles son las posibilidades para tener un nuevo espacio"*. En el mismo comunicado aseguró que *"no vamos a dejar sin espacio a la actividad teatral. Abriremos otro espacio en otro inmueble. Estamos analizando varias posibilidades"*.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EXHORTA A LOS TITULARES DEL ISSSTE, DEL CONACULTA Y DEL INBA, A EXPLORAR LA POSIBILIDAD DE REUBICAR EL TEATRO JULIO JIMÉNEZ RUEDA.

I. Esta Comisión estima necesario fortalecer la presencia cultural en la sociedad ya que representa herramienta importante en el proceso de formación ciudadana, por lo que el cierre de un recinto tan importante como el teatro Julio Jiménez Rueda constituirá un retroceso para la ciudad.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente aprobar el Punto de Acuerdo propuesto por la diputada Cristina González Cruz.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, y al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, a efecto de que se explore la posibilidad de reubicar a la brevedad el Teatro Julio Jiménez Rueda.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EXHORTA A LOS TITULARES DEL ISSSTE, DEL CONACULTA Y DEL INBA, A EXPLORAR LA POSIBILIDAD DE REUBICAR EL TEATRO JULIO JIMÉNEZ RUEDA.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.

Dip. Adriana González Carrillo
Presidenta

Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario

Sen. Hilda Esthela Flores Escalera
Secretaria

Dip. Trinidad Morales Vargas
Secretario

Dip. José Luis Flores Méndez
Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EXHORTA A LOS TITULARES DEL ISSSTE, DEL CONACULTA Y DEL INBA, A EXPLORAR LA POSIBILIDAD DE REUBICAR EL TEATRO JULIO JIMÉNEZ RUEDA.



Dip. Cristina González Cruz
Integrante



Dip. José Angelino Caamal Mena
Integrante

Dip. No. del Carmen García de la C.



Sen. Arquímedes Oramas Vargas
Integrante



Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo
Integrante

Sen. Dolores Padierna Luna
Integrante



Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Integrante

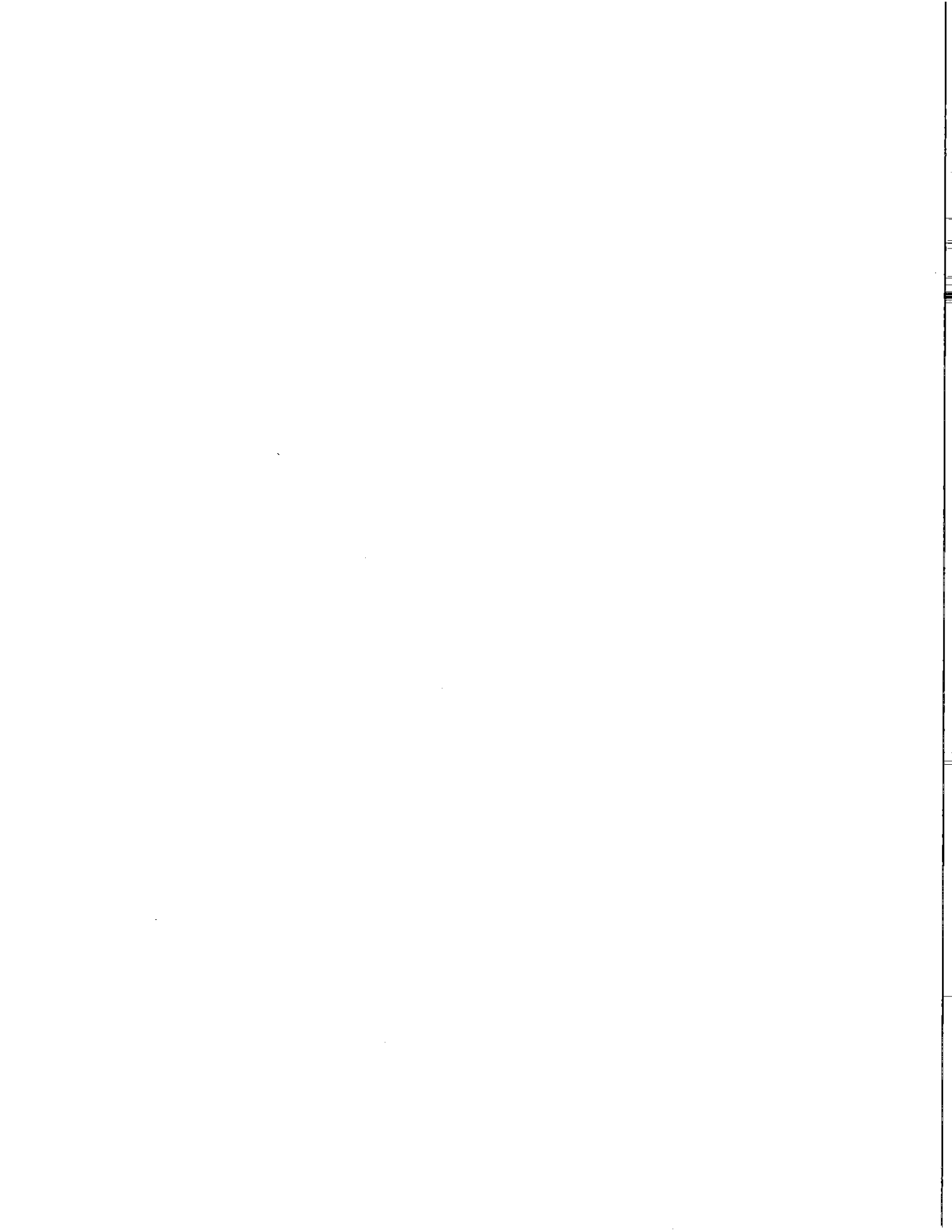


Dip. Sergio Augusto Chan Lugo
Integrante



Dip. David Pérez Tejada Padilla
Integrante

Dip. Lilia Aguilar Gil
Integrante





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A PRESENTAR UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE REALIZARÁ PARA ABATIR LA SITUACIÓN DE DESIGUALDAD QUE AFRONTA NUESTRO PAÍS, Y DAR RESPUESTA A LAS RECOMENDACIONES DE LA OCDE Y DEL CONEVAL

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a presentar un informe sobre las acciones que realizará para abatir la situación de desigualdad que afronta nuestro país, y dar respuesta las recomendaciones de la OCDE Y DEL CONEVAL, suscrita por la Senadora Lorena Cuellar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 14 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

II. CONTENIDO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A PRESENTAR UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE REALIZARÁ PARA ABATIR LA SITUACIÓN DE DESIGUALDAD QUE AFRONTA NUESTRO PAÍS, Y DAR RESPUESTA A LAS RECOMENDACIONES DE LA OCDE Y DEL CONEVAL

En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

A. La situación que guarda la sociedad mexicana en materia de polarización social y pobreza, así como el escaso logro que han tenido los programas sociales en la corrección de estas problemáticas, exigen que se realicen acciones, mismas que fueron identificadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

B. Enseguida, el autor refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

1. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico publicó recientemente (Enero, 2015) el documento "Estudios económicos de la OCDE México Enero 2015 Visión General", en el que advierte que México observa tasas anuales de crecimiento inferiores a las observadas en otras economías emergentes (0.6% en los últimos 35 años), lo cual ha tenido como consecuencia que las familias en pobreza disminuyan sus ingresos y consumos, destacándose por la reducción acumulada de más de 5% entre 2007 y 2010.

2. Derivado de lo anterior, la OCDE recomendó que, para combatir la desigualdad y lograr una reducción de la pobreza: a) Mejorar la equidad y la eficacia del gasto en educación preescolar, primaria y secundaria; b) Mejorar el acceso a la atención médica; c) Favorecer la mayor participación de las mujeres en la fuerza laboral; d) Aprobar iniciativas de seguro de desempleo y pensión universal; y, e) Expandir el programa Prospera.

3. Por su parte, el CONEVAL identificó que el número de personas en situación de pobreza ascendió a 53.3 millones de personas en 2012, medio millón más de personas que la medición de 2010. Adicionalmente, la distribución del ingreso, medida por el Coeficiente de Gini asciende a 0.482 en 2013, lo que representa una mejora respecto a al índice de 0.829 de 1992.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A PRESENTAR UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE REALIZARÁ PARA ABATIR LA SITUACIÓN DE DESIGUALDAD QUE AFRONTA NUESTRO PAÍS, Y DAR RESPUESTA A LAS RECOMENDACIONES DE LA OCDE Y DEL CONEVAL

4. El CONEVAL integró una serie de propuestas de política pública para abatir los rezagos en materia de distribución del ingreso y pobreza, entre las que destacan: a) Es preciso elevar las tasas de crecimiento, empleo, productividad e inversión; b) Es preciso diseñar mecanismos para mejorar el poder adquisitivo; c) Se requiere diversificar el comercio exterior; d) Ampliar los programas existentes, transferencias a los más vulnerables y programa de empleo temporal universal.

C. Concluye el proponente al señalar que:

Es preciso que las recomendaciones sean consideradas a fin de mejorar el modelo económico y focalizar la atención pública en las comunidades más necesitadas.

D. Con lo anterior, formula el siguiente:

"Punto de Acuerdo:

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita un informe a la Secretaría de Desarrollo Social respecto de las acciones que se adoptarán para afrontar la situación económica actual en lo relativo al combate a la pobreza y el desarrollo de los programas de desarrollo social, en particular para atender las recomendaciones de la OCDE y del Coneval.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Titular del Ejecutivo Federal a realizar las acciones necesarias para atender las recomendaciones de la OCDE y del Coneval.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A PRESENTAR UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE REALIZARÁ PARA ABATIR LA SITUACIÓN DE DESIGUALDAD QUE AFRONTA NUESTRO PAÍS, Y DAR RESPUESTA A LAS RECOMENDACIONES DE LA ODE Y DEL CONEVAL

establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. En opinión de esta Comisión dictaminadora, uno de los objetivos principales del gobierno federal, es garantizar la calidad de vida de los mexicanos, la cual se ve reflejada en el nivel de pobreza y la distribución del ingreso.

D. Dentro de los principios establecidos en la política de desarrollo social en la legislación vigente (artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social) están contenidos, entre otros, los relativos a justicia distributiva, solidaridad y perspectiva de género.

E. La Ley General de Desarrollo Social establece la concurrencia de la materia entre la federación, las entidades federativas y los municipios, por lo que de acuerdo con la distribución que se hace de las facultades, la materia es responsabilidad de los distintos órdenes de gobierno.

F. El artículo 51 de la Ley General de Desarrollo Social, establece que corresponde a la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social ser instrumento coordinador de las acciones del Ejecutivo Federal para garantizar la integralidad en el diseño y ejecución de la Política Nacional de Desarrollo Social, para lo cual se integra por las secretarías de Desarrollo Social (preside); Gobernación; Hacienda y Crédito Público; Educación Pública; Salud; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Energía; Economía; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Comunicaciones y Transportes; Función Pública; Trabajo y Previsión Social; Reforma Agraria y Turismo, además de que es posible que cuente como sus invitados a los titulares de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A PRESENTAR UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE REALIZARÁ PARA ABATIR LA SITUACIÓN DE DESIGUALDAD QUE AFECTA NUESTRO PAÍS, Y DAR RESPUESTA A LAS RECOMENDACIONES DE LA OCDE Y DEL CONEVAL.

G. En opinión de esta comisión dictaminadora, considerando los puntos anteriores, es preciso que el exhorto se dirija a la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social y a la Secretaría de Desarrollo Social en cuanto a sus responsabilidades para tal Comisión, además de las propias de sus funciones.

H. De acuerdo al Centro de Investigación Económica y Presupuestaria para el año 2013 la distribución del gasto, en el caso de educación básica tiene una incidencia mayor en los primeros deciles (los más pobres), en educación media superior se concentra en los deciles de clase media, y en educación superior y posgrado los más beneficiados son los pertenecientes a los últimos deciles (los más ricos). Este panorama plantea un escenario de desigualdad en el gasto público entre los diferentes niveles educativos.

Distribución del Gasto por niveles de ingreso

Porcentaje del gasto por nivel, 2013

Decil	Educación Básica	Educación Media superior	Educación Superior	Posgrado
I	14.2%	5.5%	3.0%	0.3%
II	13.4%	9.3%	5.2%	0.8%
III	12.8%	9.7%	6.0%	1.0%
IV	12.3%	11.2%	7.9%	1.9%
V	11.3%	10.8%	9.3%	3.6%
VI	10.1%	11.6%	10.7%	3.4%
VII	8.3%	13.5%	12.3%	8.1%
VIII	7.9%	11.5%	13.4%	11.3%
IX	6.4%	10.7%	16.8%	22.7%
X	3.3%	6.2%	15.4%	46.9%
TOTAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: CIEP (2013), en: <http://ciep.mx/entrada-investigacion/distribucion-del-gasto-publico-en-educacion-2013/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A PRESENTAR UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE REALIZARÁ PARA ABATIR LA SITUACIÓN DE DESIGUALDAD QUE AFRONTA NUESTRO PAÍS, Y DAR RESPUESTA A LAS RECOMENDACIONES DE LA OCDE Y DEL CONEVAL.

De acuerdo a la Ley General de Educación, en su artículo 2, todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, lo cual evidentemente no está sucediendo en el caso de nuestro país, debido al desequilibrio en la distribución del gasto educativo ya mencionado.

De acuerdo a lo anterior y, puesto que una de las recomendaciones de la OCDE se refiere a mejorar la equidad de la educación, es preciso que se tomen medidas sobre la equidad de la educación, lo cual implicaría la participación activa de la Secretaría de Educación Pública, la cual puede ser en el marco de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social.

I. Respecto a la salud, es importante destacar que el CONEVAL identificó en 2012 que subsisten más de 23 millones de personas con carencia de servicios en salud, lo cual compromete el derecho constitucional a la salud, establecido en el cuarto párrafo del artículo 4 de la Carta Magna.

En razón de lo anterior, puesto que es materia de las recomendaciones formuladas por la OCDE, esta comisión sostiene que es preciso que los tres órdenes de gobierno, puesto que se trata de una materia concurrente, establezcan una estrategia a fin de hacer cumplir el derecho que a la Salud.

J. De acuerdo con el Instituto Nacional de la Mujer y el INEGI, en su publicación "Mujeres y Hombres en México, 2014", se identifica que las mujeres son el sector menos favorecido en materia de incorporación al trabajo y trabajo no remunerado, entre otras materias en las que se observa discriminación a este importante grupo de la sociedad, encontrándose que el valor calculado del producto generado por el trabajo no remunerado en el caso de las mujeres alcanza el 15% del producto interno bruto, mientras que en el caso de los hombres sólo representó el 4.7% en 2012, correspondiente del total de tiempo dedicado a actividades no remuneradas el 78% a las mujeres, fenómeno que en la interpretación de esta comisión refleja un vacío en términos de equidad laboral entre géneros, mismo que debe ser atendido por la Comisión Intersecretarial ya mencionada en los puntos anteriores.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A PRESENTAR UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE REALIZARÁ PARA ABATIR LA SITUACIÓN DE DESIGUALDAD QUE AFRONTA NUESTRO PAÍS, Y DAR RESPUESTA A LAS RECOMENDACIONES DE LA OCDE Y DEL CONEVAL

K. Por otro lado, uno de los Ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 es alcanzar un México incluyente, el cual se define como “garantizar el ejercicio de los derechos sociales [acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna] y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen”, por lo que en opinión de esta comisión las opiniones vertidas por la OCDE y el CONEVAL son perfectamente compatibles con dicho Plan, por lo cual en opinión de esta dictaminadora el avance en las materias programáticas al menos en términos generales no es compatible con los resultados encontrados por tales instituciones, lo cual implica que se requiere dar claridad sobre los avances que está teniendo el gobierno federal en sus estrategias y establecer una nueva propuesta programático presupuestal que permita reorientar la política social.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación de la legisladora proponente, considerando conveniente y procedente exhortar a la Secretaría de Desarrollo Social a presentar un informe sobre las acciones que realizará en materia de abatimiento de la desigualdad, así como para dar respuesta a las recomendaciones de la OCDE y del CONEVAL en esa materia.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente un informe a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social respecto de las acciones programático presupuestales que se propondrán a fin de combatir la pobreza y reestructurar los programas de desarrollo social.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A PRESENTAR UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE REALIZARÁ PARA ABATIR LA SITUACIÓN DE DESIGUALDAD QUE AFRONTA NUESTRO PAÍS, Y DAR RESPUESTA A LAS RECOMENDACIONES DE LA OCDE Y DEL CONEVAL

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, solicita de manera respetuosa al Poder Ejecutivo Federal para que, a través de las áreas competentes, informe las acciones que se han realizado y programado en atención a las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.

Dip. Adriana González Carrillo
Presidenta

Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario

Sen. Hilda Esthela Flores Escalera
Secretaria

Dip. Trinidad Morales Vargas
Secretario

Dip. José Luis Flores Méndez
Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A PRESENTAR UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE REALIZARÁ PARA ABATIR LA SITUACIÓN DE DESIGUALDAD QUE AFRONTA NUESTRO PAÍS, Y DAR RESPUESTA A LAS RECOMENDACIONES DE LA OCDE Y DEL CONEVAL

Dip. Cristina González Cruz
Integrante

Dip. José Angelino Caamal Mena
Integrante
Dip. Ma. del Carmen García de la C.

Sen. Diva Hadámira Gastélum Bajo
Integrante

Sen. Arquímedes Oramas Vargas
Integrante

Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Integrante

Sen. Dolores Padierna Luna
Integrante

Dip. Sergio Augusto Chan Lugo
Integrante

Dip. David Pérez Tejada Padilla
Integrante

Dip. Lilia Aguilar Gil
Integrante





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL INAH A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN REALIZADAS EN 2014 EN LAS ZONAS ARQUEOLÓGICAS UBICADAS EN EL ISTMO DE TEHUANTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que exhorta al titular del INAH, para que informe sobre las acciones de restauración y conservación realizadas en 2014 en diversas zonas arqueológicas del Istmo de Tehuantepec, en el Estado de Oaxaca, suscrito por el Senador Eviel Pérez Magaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión someten a la consideración de esta soberanía el presente Dictamen, conforme al siguiente orden:

- I. En el capítulo **ANTECEDENTES** se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo, así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen correspondiente;
- II. En el capítulo relativo al **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN** se sintetizan los antecedentes, alcances y resolutivos presentados por el promovente del punto de acuerdo, y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL INAH A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN REALIZADAS EN 2014 EN LAS ZONAS ARQUEOLÓGICAS UBICADAS EN EL ISTMO DE TEHUANTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA.

- III. En el apartado de **CONSIDERACIONES** la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan sus decisiones.

I. ANTECEDENTES

- La Proposición presentada por el Senador Eviel Pérez Magaña está fundamentada en los artículos 71 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, fracción I, 76, fracción I, 164, 169 y 172 del Reglamento del Senado de la República y fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 14 de enero de 2015.
- Ese mismo día la presidencia de la Mesa Directiva, con base en sus atribuciones legales y reglamentarias, turnó el instrumento a la Segunda Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO

El Punto de Acuerdo presentado por el senador Eviel Pérez Magaña tiene por objeto hacer un exhorto a la titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia para que informe sobre las acciones de restauración y conservación realizadas en 2014 en las zonas arqueológicas de San José el Mogote, Lambityeco, Yagul y en las diversas ubicadas en el Istmo de Tehuantepec en el estado de Oaxaca; las acciones programadas para 2015 en las referidas zonas; y en su caso, las medidas adoptadas para evitar el saqueo o la destrucción de las mismas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL INAH A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN REALIZADAS EN 2014 EN LAS ZONAS ARQUEOLÓGICAS UBICADAS EN EL ISTMO DE TEHUANTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA.

La motivación de esta proposición surge de reconocer el enorme patrimonio cultural de México, tanto de los bienes materiales e inmateriales, condecorados por organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) mismos que han sido reconocidos como fuerte de cultura, de aprendizaje y turismo. En consecuencia afirma el autor, "resulta de gran importancia preservar nuestro patrimonio nacional, incluyendo acciones para alentar actitudes de valoración, aprecio y custodia de los bienes que lo integran".

La justificación legal del exhorto en cuestión toma en consideración la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual reconoce a la cultura como derecho humano y consecuentemente, como principio que debe dirigir la política de Estado. Asimismo, alude a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (en adelante LFMZAAH), que define los bienes pertenecientes a nuestro patrimonio y establece las acciones de coordinación entre instituciones federales, estatales y municipales con los particulares en distintos campos, como la investigación, difusión y protección de los mismos.

Dentro de las vastas zonas arqueológicas en el país, la proposición se centra en el estado de Oaxaca, tercer lugar en zonas arqueológicas del país después de Quintana Roo y Yucatán. En dicha entidad el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) tiene bajo su resguardo 11 zonas arqueológicas. Lamentablemente, indica el promovente, algunas de estas zonas están descuidadas o han sido dañadas, además de estar afectadas por los saqueos que se cometen en ellas.

En opinión del autor, resulta fundamental dar atención a todas aquellas zonas arqueológicas que por diversas circunstancias se encuentran en algún grado de deterioro o maltrato por diversas cuestiones



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL INAH A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN REALIZADAS EN 2014 EN LAS ZONAS ARQUEOLÓGICAS UBICADAS EN EL ISTMO DE TEHUANTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA.

naturales o humanas. La pluralidad de las tradiciones y la diversidad de las expresiones artísticas y culturales de nuestro país, así como sus zonas arqueológicas, implican una tarea de preservación y protección que compromete a todos los sectores y grupos de la sociedad.

Es en este sentido que la presente proposición se enfoca a recabar información sobre programas ejecutados y por realizarse en el presente año; así como las medidas adoptadas para evitar destrucción y saqueo; y de esta manera, coadyuvar en las acciones necesarias para preservar las zonas arqueológicas de Oaxaca en comento y fomentar en la ciudadanía una cultura de respeto y protección a éstas. Lo que coadyuvará en que continúen siendo una fuente importante de conocimiento, cultura y atractivo turístico.

Con base en lo anterior se formula el siguiente:

"Punto de Acuerdo

Único. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia para que informe sobre las acciones de restauración y conservación realizadas en 2014 en las zonas arqueológicas de San José el Mogote, Lambityeco, Yagul y en las diversas ubicadas en el istmo de Tehuantepec en el estado de Oaxaca; las acciones programadas para 2015 en las referidas zonas; y en su caso, las medidas adoptadas para evitar el saqueo o la destrucción de las mismas."*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL INAH A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN REALIZADAS EN 2014 EN LAS ZONAS ARQUEOLÓGICAS UBICADAS EN EL ISTMO DE TEHUANTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultades para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Los seres humanos han sentido la necesidad de expresar su capacidad creativa y preservar los trazos de su historia. El conjunto de obras que dan testimonio de la identidad cultural nacional son conducto para vincular a la gente con su historia. El capital cultural cambia y evoluciona constantemente, y cada nueva generación lo enriquece. Sin embargo, muchas expresiones y manifestaciones arqueológicas están amenazadas por la falta de apoyo, la acción del hombre, o simplemente, por el paso del tiempo. Si no se revive el interés social por el patrimonio cultural e histórico de nuestro país podría perderse para siempre la contribución artística de las y los mexicanos a la civilización universal. La protección y desarrollo del legado histórico o del conjunto de bienes que han dejado los hombres en México a través del tiempo es una necesidad de cualquier Estado para reafirmando su identidad cultural.

D. En México, la observancia de dicha noción ha derivado, a partir del siglo XX, en la instauración de múltiples instituciones y cuerpos normativos que buscan regular la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación del patrimonio nacional, labores cuya máxima expresión de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL INAH A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN REALIZADAS EN 2014 EN LAS ZONAS ARQUEOLÓGICAS UBICADAS EN EL ISTMO DE TEHUANTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA.

salvaguarda está contenida en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (LFMZAAH), cuyo espíritu normativo sitúa a dichas labores como un asunto de interés social y nacional, y deposita en el orden Federal de gobierno el principio de autoridad para llevar a cabo las acciones que, en representación del interés público, sean necesarias para proteger el legado cultural de la Nación.

E. La legislación vigente, sustentada en la fracción XXV del artículo 73 constitucional, inscribe en un régimen de protección los bienes muebles e inmuebles producto de las civilizaciones que habitaron el territorio nacional antes del establecimiento de la hispánica, los bienes que por determinación de ley o por la vía de declaratoria estén vinculados con la historia de la nación o, bien, fueron destinados al culto religioso, así como aquellos que por sus cualidades revisten un valor estético relevante cuya protección es de interés nacional.

F. El marco jurídico al que se adscribe el patrimonio cultural bajo las figuras de monumentos y zonas de monumentos le otorga una condición jurídica que, en el caso de los bienes arqueológicos, por disposición expresa de la ley, los hace propiedad de la Nación, inalienables e imprescriptibles y, en el caso de los bienes artísticos y los bienes históricos, los sujeta a modalidades de uso, conservación y traslado de dominio con el propósito esencial de garantizar su salvaguarda, con independencia de si se trata de bienes públicos o de propiedad particular. Esta naturaleza jurídica resume, en gran medida, un debate histórico e ideológico por mantener libres del comercio y del saqueo a los bienes arqueológicos y evitar, entre otros fines, la destrucción de los inmuebles arqueológicos, históricos o artísticos, amenazados por el desarrollo urbano y los intereses inmobiliarios.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL INAH A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN REALIZADAS EN 2014 EN LAS ZONAS ARQUEOLÓGICAS UBICADAS EN EL ISTMO DE TEHUANTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA.

G. El Instituto Nacional de Antropología e Historia es uno de los actores encargados de aplicar la Ley mencionada. El artículo 44 de dicha norma legal nombra a este Instituto autoridad competente en materia de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos. Entre otras responsabilidades, por mandato de este instrumento jurídico, el INAH debe encargarse de fomentar el conocimiento y respeto a los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos; impedir el saqueo arqueológico y preservar el patrimonio cultural de la Nación.; otorgar permisos y dirigir acciones cuando las autoridades de los Estados, Territorios y Municipios cuando decidan restaurar y conservar los monumentos arqueológicos e históricos. Bajo este fundamento legal, el INAH tiene plena facultad normativa y rectora en la protección y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible.

H. Actualmente, este organismo es responsable de más de 110 mil monumentos históricos, construidos entre los siglos XVI y XIX, y 29 mil zonas arqueológicas registradas en todo el país, aunque se calcula que debe de haber 200 mil sitios con vestigios arqueológicos. De acuerdo a información publicada en el sitio oficial de INAH, Oaxaca es el estado de la República Mexicana con el mayor número de zonas arqueológicas registradas. Actualmente se cuenta con más de 3,600 sitios registrados en las ocho regiones del estado. La Sección de Arqueología de la Delegación del INAH en Oaxaca tiene como prioridad el establecer las estrategias para la conservación, investigación y difusión del patrimonio arqueológico que se localiza en el estado, vinculando a la sociedad civil en su protección¹.

I. Recientemente, la delegación oaxaqueña del INAH ha llevado a cabo proyectos de salvamento en la región del Istmo de Tehuantepec, en el

¹ <http://inahoaxaca.blogspot.mx/p/arqueologia.html>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL INAH A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN REALIZADAS EN 2014 EN LAS ZONAS ARQUEOLÓGICAS UBICADAS EN EL ISTMO DE TEHUANTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA.

marco del establecimiento de los parques eólicos. En los Valles Centrales se realizan rescates arqueológicos en inmuebles en construcción y donde se hicieron hallazgos fortuitos; así también en breve se iniciarán trabajos de prospección en la región de Los Coatlanes. Los proyectos de rescate, salvamento e investigación involucran a las comunidades con el objetivo de generar las condiciones adecuadas para la conservación de este patrimonio. Sin embargo, la información respecto de estos proyectos es vagamente difundida. Existe por tanto una apremiante necesidad de conocer el estado de dichos proyectos y sus resultados en los bienes de la nación.

J. El territorio oaxaqueño constituye un mosaico multicultural. La diversidad geográfica, cultural y étnica de Oaxaca ha coexistido a lo largo de la historia dejando vestigios que se han vuelto referencia obligada en la historia de América. Las raíces de las culturas de Oaxaca se localizan en el centro de las culturas mesoamericanas. En este territorio fue donde surgió y se desarrolló la cultura zapoteca; más adelante también surgieron y llegaron a estos territorios culturas como la zapoteca y mexicana.

Hasta el día de hoy, en este territorio la diversidad es un elemento fundamental de la vida diaria. Cada una de las 16 culturas étnicas de Oaxaca representa un conjunto de valores único e irremplazable, ya que las tradiciones y formas de expresión de cada pueblo constituyen su anhelo de estar presentes en México y en el mundo.

K. Aunque la legislación nacional e internacional protege la riqueza cultural de México y prohíbe de manera explícita su tráfico, exportación y venta, ésta es objeto de tráfico ilícito y destrucción. De acuerdo al reporte "Lista Roja de Bienes Culturales en Peligro de Centroamérica y México", publicada por el Consejo Internacional de Museos, en los últimos veinte años se han interceptado exportaciones ilícitas de bienes culturales que manifiestan un



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL INAH A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN REALIZADAS EN 2014 EN LAS ZONAS ARQUEOLÓGICAS UBICADAS EN EL ISTMO DE TEHUANTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA.

incremento en el interés por antigüedades en el mercado internacional. El saqueo de los bienes culturales ha cobrado dimensiones de un mercado mundial alimentado por los robos llevados a cabo a gran escala. La demanda que esto significa ha incentivado las excavaciones clandestinas en sitios arqueológicos, así como el aumento de los robos y saqueos.

L. El tráfico ilícito de los bienes arqueológicos causa un daño irreparable a la identidad de la nación y representa una grave pérdida al patrimonio cultural de la humanidad. Como lo ha descrito la Dra. Irina Bokova, directora general de la UNESCO, *el saqueo y el tráfico ilícito de los objetos culturales son crímenes contra la identidad de los pueblos, ya que causan destrozos irreparables en la autoestima, en la confianza de las sociedades y en su capacidad de desarrollarse, construir, superar las crisis*².

Lo anterior nos lleva a la conclusión que una buena gestión de conservación y protección del patrimonio es una de las mejores herramientas que disponemos para crear las condiciones del entendimiento y aprendizaje mutuo entre los pueblos y a través de la historia de cada uno de ellos.

M. Bajo la premisa de hacer valer una política de Estado sustentada en el interés social y el orden público, que privilegie la acción gubernamental en la defensa de los elementos que se considera son la expresión de la historia, identidad y riqueza nacionales, los integrantes de la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura coinciden con el espíritu de la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Senador Eviel Pérez Magaña, en tanto que manifiesta la preocupación por brindarle al desarrollo

² Bokova, Irina. Poner coto al tráfico ilícito de bienes culturales.
<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3457/3.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL INAH A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN REALIZADAS EN 2014 EN LAS ZONAS ARQUEOLÓGICAS UBICADAS EN EL ISTMO DE TEHUANTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA.

marcos que garanticen la permanencia en el tiempo del patrimonio cultural de la Nación.

Por lo anteriormente se somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Antropología e Historia para que informe sobre las acciones de restauración y conservación realizadas en 2014 y sobre las programadas para 2015, en las zonas arqueológicas de San José El Mogote, Lambityeco, Yagul y en las diversas ubicadas en el istmo de Tehuantepec en el estado de Oaxaca y, en su caso, las medidas adoptadas para evitar el saqueo o la destrucción de las mismas.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.


Dip. Adriana González Carrillo
Presidenta


Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario


Sen. Hilda Esthela Flores Escalera
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL INAH A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN REALIZADAS EN 2014 EN LAS ZONAS ARQUEOLÓGICAS UBICADAS EN EL ISTMO DE TEHUANTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA.


Dip. Trinidad Morales Vargas
Secretario


Dip. José Luis Flores Méndez
Integrante


Dip. Cristina González Cruz
Integrante


Dip. José Angelino Caamal Mena
Integrante

Dip. Ma. del Carmen García de la Cadena R.


Sen. Arquímedes Oramas Vargas
Integrante


Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo
Integrante

Sen. Dolores Padierna Luna
Integrante


Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL INAH A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN REALIZADAS EN 2014 EN LAS ZONAS ARQUEOLÓGICAS UBICADAS EN EL ISTMO DE TEHUANTEPEC, EN EL ESTADO DE OAXACA.



Dip. Sergio Augusto Chan Lugo
Integrante



Dip. David Pérez Tejada Padilla
Integrante

Dip. Lilia Aguilar Gil
Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DISPONGAN DE UNA CAMPAÑA DE PERSONAL ODONTOLÓGICO EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, para que en coordinación con los servicios de salud de las entidades federativas dispongan de una campaña de personal odontológico en las escuelas de nivel básico y medio superior, suscrita por el Senador Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 14 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DISPONGAN DE UNA CAMPAÑA DE PERSONAL ODONTOLÓGICO EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR.

II. CONTENIDO

A. La alta prevalencia de las enfermedades bucales exige que se implementen políticas públicas complementarias que lleven a los mexicanos a evitar costos derivados de servicios de salud que pueden ser prevenidos.

B. El proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

1. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la población mexicana tiene alto rango de frecuencia en enfermedades bucales, dentro de ellas la caries dental, que afecta a más del 90% de la población mexicana

2. Derivado de lo anterior, enfermedades bucales por su alta morbilidad se encuentran entre las cinco de mayor demanda de atención en los servicios de salud del país, situación que provoca el incremento en el ausentismo escolar y laboral.

3. La Asociación Dental Mexicana (ADM) tiene cifras que dan cuenta de que el 85% de la población que padece caries y 90% de la población padece gingivitis y que en promedio, se consume sólo tres pastas de dientes y un cepillo dental. Promedio muy por debajo de países como Estados Unidos, Argentina o Brasil.

4. La normatividad vigente en materia de salud es la derivada de la NOM-013-SSA2-1994 y la NOM-013-SSA2-2006, para la prevención y control de enfermedades bucales.

C. Concluye el proponente al señalar que:

Se debe exhortar a las Secretarías de Salud y de Educación Pública del gobierno federal para que en coordinación con los servicios de salud de las entidades federativas dispongan de una campaña de presencia continua de personal odontológico en las escuelas de educación nivel básico y medio



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DISPONGAN DE UNA CAMPAÑA DE PERSONAL ODONTOLÓGICO EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR.

superior, así como el otorgamiento gratuito de cepillo y pasta dental que forme en el estudiante el hábito de la educación bucal.

D. Con lo anterior, formula el siguiente:

"Punto de Acuerdo:

Primero. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a las Secretarías de Salud y de Educación Pública del gobierno federal, para que en coordinación con los Servicios de Salud de las entidades federativas dispongan de una campaña de presencia continua de personal odontológico en las escuelas de educación de nivel básico y medio superior que coadyuven a la formación de un hábito del cuidado bucal, así como el otorgamiento gratuito de cepillo, pasta dental y accesorios que prevengan el apareamiento de caries y enfermedades periodontales.*

Segundo. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a fin de que instruya a quien corresponda a actualizar la Norma Oficial Mexicana identificada como NOM-013-SSA2-2006 toda vez que a 9 años de la última declaratoria de política pública en salud bucal se vuelve necesario actualizar los métodos, técnicas y criterios de operación del Sistema Nacional de Salud, con base en los niveles de prevención, control y vigilancia epidemiológica de las enfermedades bucales de mayor frecuencia en la población de los Estados Unidos Mexicanos en la actualidad.*

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Segunda Comisión de Trabajo es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DISPONGAN DE UNA CAMPAÑA DE PERSONAL ODONTOLÓGICO EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR.

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. La Salud Bucal no había sido considerada como parte integral de la Salud General; sin embargo esta situación se ha ido modificando conforme la evidencia científica demuestra su importancia para conservar, recuperar o controlar otras enfermedades del organismo.

D. Las enfermedades bucales constituyen uno de los problemas de salud pública que se presentan con mayor frecuencia en la población mexicana, sin distinción de edad o nivel socio-económico, se manifiestan desde los primeros años de vida, sus secuelas producen efectos incapacitantes de orden funcional, sistémico y estético por el resto de vida de los individuos afectados.

E. La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que las enfermedades bucales de mayor prevalencia son la caries dental y la enfermedad periodontal que afectan a más de 90 % de la población mexicana. Las enfermedades bucales se encuentran entre las cinco de mayor demanda de atención en los servicios de salud del país, situación que condiciona el incremento en el ausentismo escolar y laboral.

F. Durante el Segundo Encuentro Interinstitucional "Salud Bucal a las Aulas", que se llevó al cabo el 15 de mayo de 2013, en el marco de la 59 Expo Dental AMIC, fue revelado que "en el grupo de escolares se ha detectado insuficiente promoción de la salud, irregularidad en la aplicación del esquema básico de prevención, así como escasa atención curativa por la limitación de recursos humanos, materiales y financieros".



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DISPONGAN DE UNA CAMPAÑA DE PERSONAL ODONTOLÓGICO EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR.

G. Una recomendación de la OMS es que se debe modificar el enfoque profesional centrado en la enfermedad (mutilatorio y curativo como se da en gran medida en la actualidad), por un enfoque de prevención fundado en la salud, educación sanitaria y el autocuidado. Ello corresponde a una visión más integral, que aborda los aspectos que generan salud en oposición a la los que controlan la enfermedad. Esto hace necesario la instrumentación de un programa de promoción, educación y prevención en las escuelas, conformado por acciones que se organizan y sistematizan a través de las estrategias de concertación y coordinación, extensión de cobertura, participación social, capacitación permanente y comunicación social y se complementa con materiales didácticos y de promoción para facilitar la ejecución de las acciones.

H. La Estomatología tiene un papel muy importante en la salud pública, primordialmente cuando la práctica está orientada a la población infantil, tal y como se ha planteado en la atención primaria a la salud, que la define como: "La asistencia sanitaria esencial, basada en métodos prácticos científicamente fundados y socialmente aceptables, puestos al alcance de todos los individuos y las familias de la comunidad, mediante su participación, a bajo costo, con responsabilidad y autocuidado". Representa el primer contacto, de un proceso permanente que tienen las personas con el sistema de salud.

I. En opinión de esta Comisión dictaminadora, uno de los objetivos principales del gobierno federal es garantizar la calidad de vida de los mexicanos, la cual entre otras cosas, se ve reflejada en la salud bucal.

El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo que toda persona tiene derecho a la protección de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DISPONGAN DE UNA CAMPAÑA DE PERSONAL ODONTOLÓGICO EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR.

la salud. Por su parte, la Ley General de la Salud señala como parte importante de los servicios básicos de salud, la prevención y el control de las enfermedades bucodentales, actividades de promoción y prevención en la atención Estomatológica y Educación para la salud bucal. Para cumplir con lo anterior ha sido necesario establecer estrategias e instrumentos que permitan unificar criterios en cuanto a las actividades educativo- preventivas a realizar, en preescolares y escolares con el objeto de que adquieran hábitos higiénico dietéticos para así prevenir enfermedades bucales.

J. El artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización establece, en su párrafo cuarto, que las normas oficiales mexicanas deberán ser revisadas cada 5 años a partir de la fecha de su entrada en vigor, debiendo notificarse al secretariado técnico de la Comisión Nacional de Normalización los resultados de la revisión. De no hacerse la notificación, las normas perderán su vigencia y las dependencias que las hubieren expedido deberán publicar su cancelación en el Diario Oficial de la Federación.

K. En la fracción III del artículo 112 de la Ley General de Salud se establecen los objetivos de la educación en salud, entre otros, como orientar y capacitar a la población preferentemente en salud bucal.

L. El 27 de noviembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-013-SSA2-2014, Para la prevención y control de enfermedades bucales, la cual establece distintas modificaciones y se encuentra en proceso de revisión de acuerdo con la normatividad vigente.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DISPONGAN DE UNA CAMPAÑA DE PERSONAL ODONTOLÓGICO EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR.

la legisladora proponente y considera conveniente y procedente exhortar a la Secretaría Salud y a la Secretaría de Educación Pública para que en coordinación con los servicios de salud de las entidades federativas dispongan de una campaña de personal odontológico en las escuelas de nivel básico y medio superior.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud y de Educación Pública, para que en coordinación con los servicios de salud de las entidades federativas dispongan de una campaña de presencia continua de personal odontológico en las escuelas de educación de nivel básico y medio superior, para coadyuvar en la formación de un hábito del cuidado bucal, así como para el otorgamiento gratuito de accesorios que prevengan el apareamiento de caries y enfermedades periodontales.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que instruya a quien corresponda a poner especial énfasis en la revisión de la Norma Oficial Mexicana, para la prevención y control de enfermedades bucales, en la actualización de los métodos, técnicas y criterios de operación del Sistema Nacional de Salud, con base en los niveles de prevención, control y vigilancia epidemiológica de las enfermedades bucales de mayor frecuencia en la población de los Estados Unidos Mexicanos.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión,
a 20 de enero de 2015.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DISPONGAN DE UNA CAMPAÑA DE PERSONAL ODONTOLÓGICO EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR.

Dip. Adriana González Carrillo
Presidenta

Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario

Sen. Hilda Esthela Flores Escalera
Secretaria

Dip. Trinidad Morales Vargas
Secretario

Dip. José Luis Flores Méndez
Integrante

Dip. Cristina González Cruz
Integrante

Dip. José Angelino Caamal Mena
Integrante

Dip. Ma. del Carmen García de la C

Sen. Arquímedes Oramas Vargas
Integrante

Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo
Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DISPONGAN DE UNA CAMPAÑA DE PERSONAL ODONTOLÓGICO EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR.

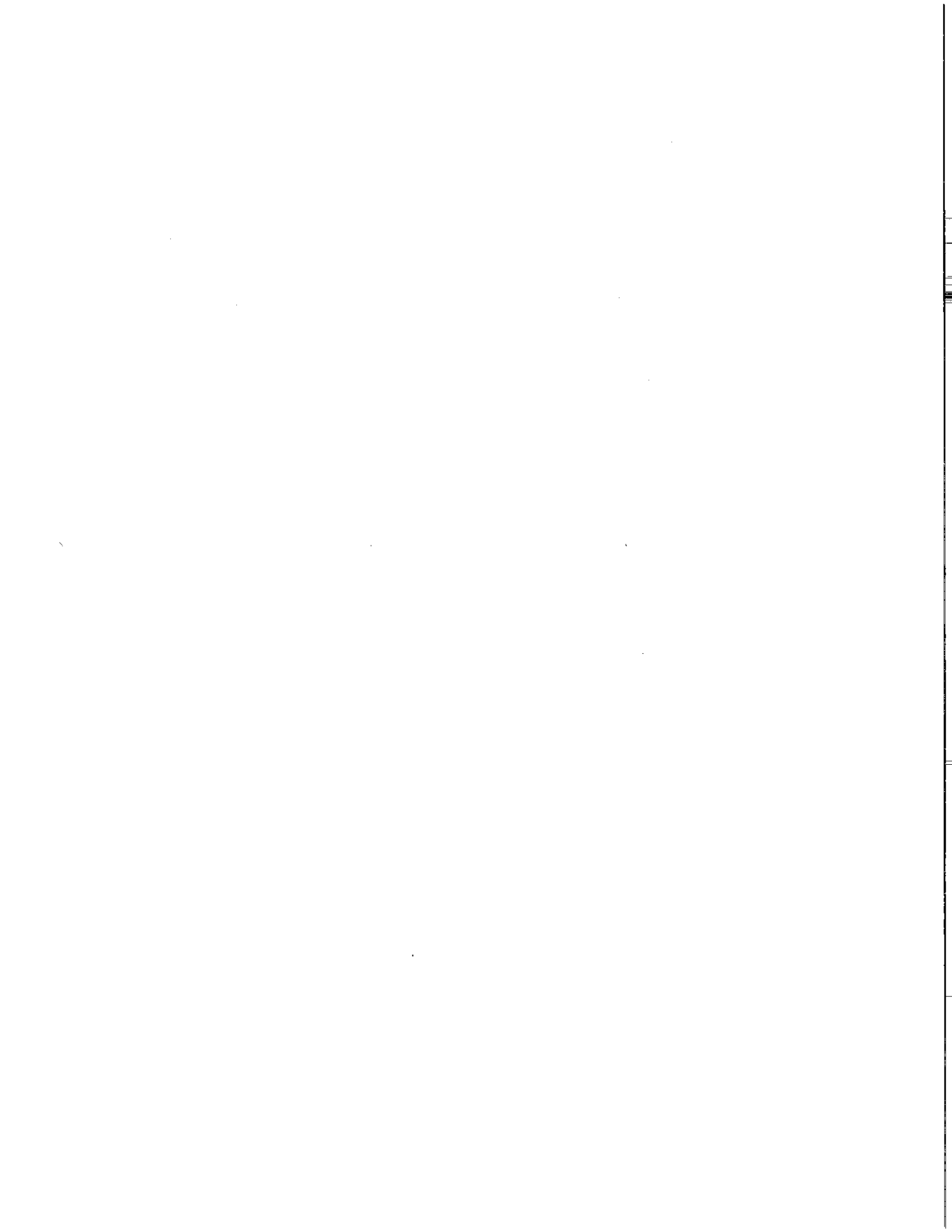
Sen. Dolores Padierna Luna
Integrante

Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Integrante

Dip. Sergio Augusto Chan Lugo
Integrante

Dip. David Pérez Tejada Padilla
Integrante

Dip. Lilia Aguilar Gil
Integrante





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SEP Y DE CONACULTA A QUE CUBRAN DE INMEDIATO LOS ADEUDOS EN MATERIA DE SUELDOS Y PRESTACIONES QUE TIENEN CON ARTISTAS, CREADORES, PROMOTORES Y DEMÁS TRABAJADORES DE LA CULTURA

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SEP y del CONACULTA, para que cubran el sueldo y prestaciones adeudados a los trabajadores de la cultura, suscrita por la Dip. Joaquina Navarrete Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión someten a la consideración de esta soberanía el presente Dictamen, conforme al siguiente orden:

- I. En el capítulo **ANTECEDENTES** se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo, así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen correspondiente;
- II. En el capítulo relativo al **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN** se sintetizan los antecedentes, alcances y resolutivos presentados por el promovente del punto de acuerdo, y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SEP Y DE CONACULTA A QUE CUBRAN DE INMEDIATO LOS ADEUDOS EN MATERIA DE SUELDOS Y PRESTACIONES QUE TIENEN CON ARTISTAS, CREADORES, PROMOTORES Y DEMÁS TRABAJADORES DE LA CULTURA.

- III. En el apartado de **CONSIDERACIONES** la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan sus decisiones.

I. ANTECEDENTES

- La Proposición presentada por la diputada Joaquina Navarrete Contreras está fundamentada en el artículo 58, y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 14 de enero de 2015.
- Ese mismo día la presidencia de la Mesa Directiva, con base en sus atribuciones legales y reglamentarias, turnó el instrumento a la Segunda Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO

La proposición hecha por la diputada Joaquina Navarrete Contreras tiene por objeto exhortar a los titulares de la Secretaría de Educación Pública y del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para que cubran de inmediato los adeudos en materia de sueldos y prestaciones que tienen con artistas, creadores, promotores y demás trabajadores de la cultura, incluidos los que prestan sus servicios en los institutos nacionales de Antropología e Historia y de Bellas Artes.

Asimismo el instrumento hace un llamado a tales autoridades para que tomen las medidas necesarias encaminadas a evitar adeudos futuros.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SEP Y DE CONACULTA A QUE CUBRAN DE INMEDIATO LOS ADEUDOS EN MATERIA DE SUELDOS Y PRESTACIONES QUE TIENEN CON ARTISTAS, CREADORES, PROMOTORES Y DEMÁS TRABAJADORES DE LA CULTURA.

La exposición de motivos parte del reconocimiento del alto nivel de los artistas y creadores mexicanos quienes, en palabras de la legisladora, constituyen un eje básico de la identidad e historia nacionales. Sin embargo, a diferencia de lo que pasa en otros países, la promovente afirma que México no tutela de manera cálida y puntual a sus trabajadores de la cultura, ni se respetan sus derechos laborales y de seguridad social, lo que contraviene los artículos 4o. y 123 constitucionales, relativos a los derechos humanos a la cultura y al trabajo digno, respectivamente.

En los últimos meses la Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes han omitido el pago de sueldos y prestaciones a artistas, creadores, promotores culturales y trabajadores que prestan sus servicios en el mundo de la cultura. Esta arbitrariedad ha llegado a los trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes, del Centro Nacional de las Artes y de Instituto Nacional de Antropología e Historia.

En opinión de la diputada Navarrete, esta irregularidad constituye una franca injusticia contra los trabajadores del arte, por lo que solicita el pago inmediato de los adeudos, así como la creación de los mecanismos que formalicen los contratos de estos trabajadores, lo que les permitiría acceder a sus prestaciones laborales y de seguridad social

Con base en lo anterior, formula el siguiente:

"Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación Pública y del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para que cubran de inmediato los adeudos en materia de sueldos y prestaciones que tienen con artistas, creadores, promotores y demás trabajadores de la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SEP Y DE CONACULTA A QUE CUBRAN DE INMEDIATO LOS ADEUDOS EN MATERIA DE SUELDOS Y PRESTACIONES QUE TIENEN CON ARTISTAS, CREADORES, PROMOTORES Y DEMÁS TRABAJADORES DE LA CULTURA.

cultura, incluidos los que prestan sus servicios en los Institutos Nacionales de Antropología e Historia y de Bellas Artes y Literatura.

SEGUNDO. La Comisión Permanente exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación Pública y del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para que tomen las medidas necesarias para que en adelante no se repitan estos adeudos de salarios y prestaciones, y al propio tiempo inicien un proceso para la formalización de las y los trabajadores de la cultura que son víctimas de diversas formas de simulación de sus relaciones de trabajo, y accedan a sus prestaciones legales en materia laboral y de seguridad social".

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. El trabajo representa un derecho fundado en los principios de dignidad y autonomía de cada persona. En condiciones reguladas el trabajo no solamente configura una fuente de obtención de los ingresos necesarios para la manutención y subsistencia, sino que además se encuentra vinculado al desarrollo personal y social. Para obtener tal condición se requiere a su vez cristalizar toda una serie de derechos complementarios derivados de un salario digno, regímenes de previsión y seguridad social, representación sindical, entre otros.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SEP Y DE CONACULTA A QUE CUBRAN DE INMEDIATO LOS ADEUDOS EN MATERIA DE SUELDOS Y PRESTACIONES QUE TIENEN CON ARTISTAS, CREADORES, PROMOTORES Y DEMÁS TRABAJADORES DE LA CULTURA.

D. Enmarcada en la doctrina de los derechos fundamentales, a nivel internacional se ha adoptado una postura que asume como derechos del trabajador un nivel de vida adecuado, ser protegido por el Estado y la posibilidad de asociarse.

Con la promulgación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) en 1948 se reconocen ciertas condiciones mínimas intersecas a toda persona en materia laboral.

Artículo 23

- 1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.*
- 2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.*
- 3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.*
- 4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.*

Con la Declaración como marco empezaron a surgir diversos documentos internacionales que respaldaron íntegramente el derecho al trabajo. El Convenio 117¹ de la Organización Internacional del Trabajo, en el artículo 5, preceptúa la idea del nivel mínimo:

¹ Convenio sobre política social (normas y objetivos básicos), 1962.

http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312262



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SEP Y DE CONACULTA A QUE CUBRAN DE INMEDIATO LOS ADEUDOS EN MATERIA DE SUELDOS Y PRESTACIONES QUE TIENEN CON ARTISTAS, CREADORES, PROMOTORES Y DEMÁS TRABAJADORES DE LA CULTURA.

Se deberán adoptar medidas para asegurar a los productores independientes y los asalariados condiciones que les permitan mejorar su nivel de vida por sus propios esfuerzos y que les garanticen el mantenimiento de un nivel mínimo de vida, determinado por medio de investigaciones oficiales sobre las condiciones de vida, realizadas de acuerdo con las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales trata este derecho más extensamente que cualquier otro instrumento. A través de sus artículos 6, 7 y 8 se resguarda la dimensión individual – como un derecho de toda persona a ganarse la vida – y colectiva del trabajo – como el derecho a fundar y a afiliarse a algún sindicato –, así como las condiciones equitativas, satisfactorias y de seguridad mínimas.²

Al signar el Estado Mexicano estos instrumentos internacionales asume obligaciones jurídicas específicas y no simplemente los reconoce como principios filosóficos.

E. El orden jurídico que regula las relaciones laborales en México tienen como pilar el artículo 123 constitucional, cuyo primer enunciado integra el principio que sostiene que *toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo.*

Contribuyendo a hacer efectivo el espíritu del artículo 123 de la Carta Magna en materia de protección de trabajadores, la Ley Federal Del Trabajo obliga al patrón a retribuir un salario al trabajador y a otorgar ciertas prestaciones.

² Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SEP Y DE CONACULTA A QUE CUBRAN DE INMEDIATO LOS ADEUDOS EN MATERIA DE SUELDOS Y PRESTACIONES QUE TIENEN CON ARTISTAS, CREADORES, PROMOTORES Y DEMÁS TRABAJADORES DE LA CULTURA.

F. Los trabajadores del sector cultural son creadores de una importante fuente de riqueza, tanto en capital humano como monetario. Económicamente hablando esta rama colaboró en 2014 con el 2.7% al Producto Interno Bruto; no obstante, la influencia que tiene en la formación de capital humano es incalculablemente mayor. La cultura, además, genera externalidades sociales en la medida que permite una mayor cohesión social y beneficios intergeneracionales. Si bien los gobiernos han expresado su reconocimiento a dicho sector, al ubicarlo como elemento fundamental de la planeación del desarrollo nacional, en la práctica todavía hay deudas pendientes.

H. La cultura es un tema que resalta por sus menciones en los diferentes instrumentos que orientan la política pública de la actual administración. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 respalda la promoción del desarrollo cultural y busca hacer de ella un vehículo para garantizar la educación de calidad en el país. Es por eso que dentro del eje *México con Educación de Calidad* se incluye como uno de sus objetivos a cumplir:

Objetivo 3.3. Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.

Estrategia 3.3.1. Situar a la cultura entre los servicios básicos brindados a la población como forma de favorecer la cohesión social.

I. Aterrizado a la política ejecutada por la Secretaría de Educación Pública, su Programa Sectorial asegura poner a la cultura en un lugar sobresaliente en el proyecto educativo nacional para contribuir a la formación integral de niñas, niños y jóvenes, propiciando un mayor acceso a los bienes y servicios del arte y la cultura, a través del fomento, la preservación y difusión del patrimonio y la infraestructura. En consecuencia, incluye como uno de sus objetivos para el periodo 2013-2018 orientar sus esfuerzos para



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SEP Y DE CONACULTA A QUE CUBRAN DE INMEDIATO LOS ADEUDOS EN MATERIA DE SUELDOS Y PRESTACIONES QUE TIENEN CON ARTISTAS, CREADORES, PROMOTORES Y DEMÁS TRABAJADORES DE LA CULTURA.

“[p]romover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral (Objetivo 5).

Los argumentos que la SEP vierte para justificar los objetivos de dicho programa aseguran *“que la realidad social por la que atraviesa el país hace imperativa una nueva agenda de política cultural que establezca con claridad las vías para movilizar los recursos culturales de México, a fin de convertirlos en un medio valioso e imprescindible para lograr el desarrollo de la sociedad y contribuir a la superación de sus principales problemas y desafíos”.*

Más adelante se coloca al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) como *“eje articulador del sistema de administración cultural del país y se le encomienda la labor de encabezar los esfuerzos para dar un nuevo enfoque a los campos de acción permanentes de la tarea cultural: patrimonio, promoción y difusión, educación e investigación artística y cultural, estímulo a la creación”.*

G. A pesar de que la cultura es mencionada como un sector estratégico y se ha asegurado el compromiso de incentivar su promoción y difusión, los trabajadores de CONACULTA han denunciado a través de diferentes medios diversos problemas laborales y la ausencia de sus salarios. Tal situación representa una grave violación a los derechos de cualquier trabajador *per se*. Si consideramos que esto le ocurre a trabajadores cuyo patrón es una institución cultural pública, tal condición se vuelve más desafortunada.

H. Respondiendo a tal situación, a través de la cuenta oficial de CONACULTA en la red social Twitter, el 18 de diciembre de 2014 se comunicó que la institución se encuentra trabajando *“conjuntamente con*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SEP Y DE CONACULTA A QUE CUBRAN DE INMEDIATO LOS ADEUDOS EN MATERIA DE SUELDOS Y PRESTACIONES QUE TIENEN CON ARTISTAS, CREADORES, PROMOTORES Y DEMÁS TRABAJADORES DE LA CULTURA.

todas las entidades correspondientes para resolver el retraso del pago de honorarios”.

Por su parte, la SEP -a través del *Comunicado 384*, signado el 19 de diciembre de 2014-, aseguró que “los pagos a creadores y promotores de CONACULTA quedarán cubiertos de forma inmediata”. En el mismo comunicado, el Oficial Mayor de esta dependencia declaró que “la SEP dispone de los recursos necesarios para apoyar a CONACULTA con el fin de que todos los trabajadores reciban sus salarios, lo que garantiza que no quedará ningún pendiente”. Agregó que “este es un asunto de exclusiva competencia financiera y presupuestal de la dependencia, por lo que se tienen todas las bases para respaldar a CONACULTA en el cumplimiento de sus compromisos”.

I. A pesar del compromiso de la SEP para realizar de manera inmediata el pago retrasado de salarios a artistas, creadores, promotores culturales y trabajadores que prestaron servicios a CONACULTA e INBA, estos denunciaron a través de una carta enviada a diferentes medios que los adeudos no habían sido saldados en su totalidad o, en el peor de los casos, no se había recibido pago alguno³.

J. Posteriormente, durante una entrevista en Radio Fórmula llevada a cabo el 9 de enero de 2015, tres semanas más tarde del comunicado de la SEP,

³ La carta fue publicada el 26 de diciembre de 2014 en la nota “Empleados denuncian pagos incompletos” del periódico “El Universal”.
<http://www.eluniversal.com.mx/cultura/2014/impreso/empleados-denuncian-pagos-incompletos-75851.html>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SEP Y DE CONACULTA A QUE CUBRAN DE INMEDIATO LOS ADEUDOS EN MATERIA DE SUELDOS Y PRESTACIONES QUE TIENEN CON ARTISTAS, CREADORES, PROMOTORES Y DEMÁS TRABAJADORES DE LA CULTURA.

Miguel Ángel Pineda, director de comunicación del CONACULTA, calculó que son 300 personas las que están pendientes de recibir el total de pagos, entre las que se encuentran proveedores de talento y de servicios a festivales. Respecto a la regularización de pagos señaló que *"pensamos que la semana que entra puede estar muy avanzado, pero es una serie de tramitaciones bancarias porque hay que subir a cada artista al banco"*. Sin embargo, hasta la fecha ninguno de los organismos responsables ha emitido información oficial al respecto.

K. Situación similar denuncian los trabajadores del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), quienes a través de una un oficio dirigido a María Teresa Franco, César Moheno y José Francisco Lujano, Directora General, Secretario Técnico y Secretario Administrativo del INAH, respectivamente, hacen público el incumplimiento de los compromisos laborales por parte del Instituto, como pago de salarios retrasados y prestaciones correspondientes al año 2014, y exigen una solución inmediata al problema.

L. Esta Comisión Dictaminadora no es ajena a las condiciones laborales en las que se encuentran los profesionales del arte y la historia contratados por dos de las instituciones públicas más importantes a nivel nacional. De igual forma, no pasa inadvertida la evasión de responsabilidades por parte de las autoridades en la materia. Por lo anterior considera pertinente hacer un llamado para dar solución inmediata a las demandas de los trabajadores del INBA y del INAH.

La Comisión Dictaminadora, una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente aprobar el Punto de Acuerdo propuesto por la diputada Joaquina Navarrete Contreras.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SEP Y DE CONACULTA A QUE CUBRAN DE INMEDIATO LOS ADEUDOS EN MATERIA DE SUELDOS Y PRESTACIONES QUE TIENEN CON ARTISTAS, CREADORES, PROMOTORES Y DEMÁS TRABAJADORES DE LA CULTURA.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, rindan un informe sobre los presuntos adeudos con artistas, creadores, promotores y demás trabajadores de la cultura.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, a realizar las gestiones necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago derivadas de los servicios realizados por artistas, creadores, promotores y demás trabajadores de la cultura.

TERCERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, a efecto de que tomen las medidas necesarias para que en adelante no se repitan estos conflictos.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SEP Y DE CONACULTA A QUE CUBRAN DE INMEDIATO LOS ADEUDOS EN MATERIA DE SUELDOS Y PRESTACIONES QUE TIENEN CON ARTISTAS, CREADORES, PROMOTORES Y DEMÁS TRABAJADORES DE LA CULTURA.

Dip. Adriana González Carrillo
Presidenta

Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario

Sen. Hilda Esthela Flores Escalera
Secretaria

Dip. Trinidad Morales Vargas
Secretario

Dip. José Luis Flores Méndez
Integrante

Dip. Cristina Gonzalez Cruz
Integrante

Dip. José Angelino Caamal Mena
Integrante

Dip. Ma. del Carmen García de la C



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SEP Y DE CONACULTA A QUE CUBRAN DE INMEDIATO LOS ADEUDOS EN MATERIA DE SUELDOS Y PRESTACIONES QUE TIENEN CON ARTISTAS, CREADORES, PROMOTORES Y DEMÁS TRABAJADORES DE LA CULTURA.

Sen. Arquímedes Oramas Vargas
Integrante


Sen. Diva Hadamira Gastelum Bajo
Integrante

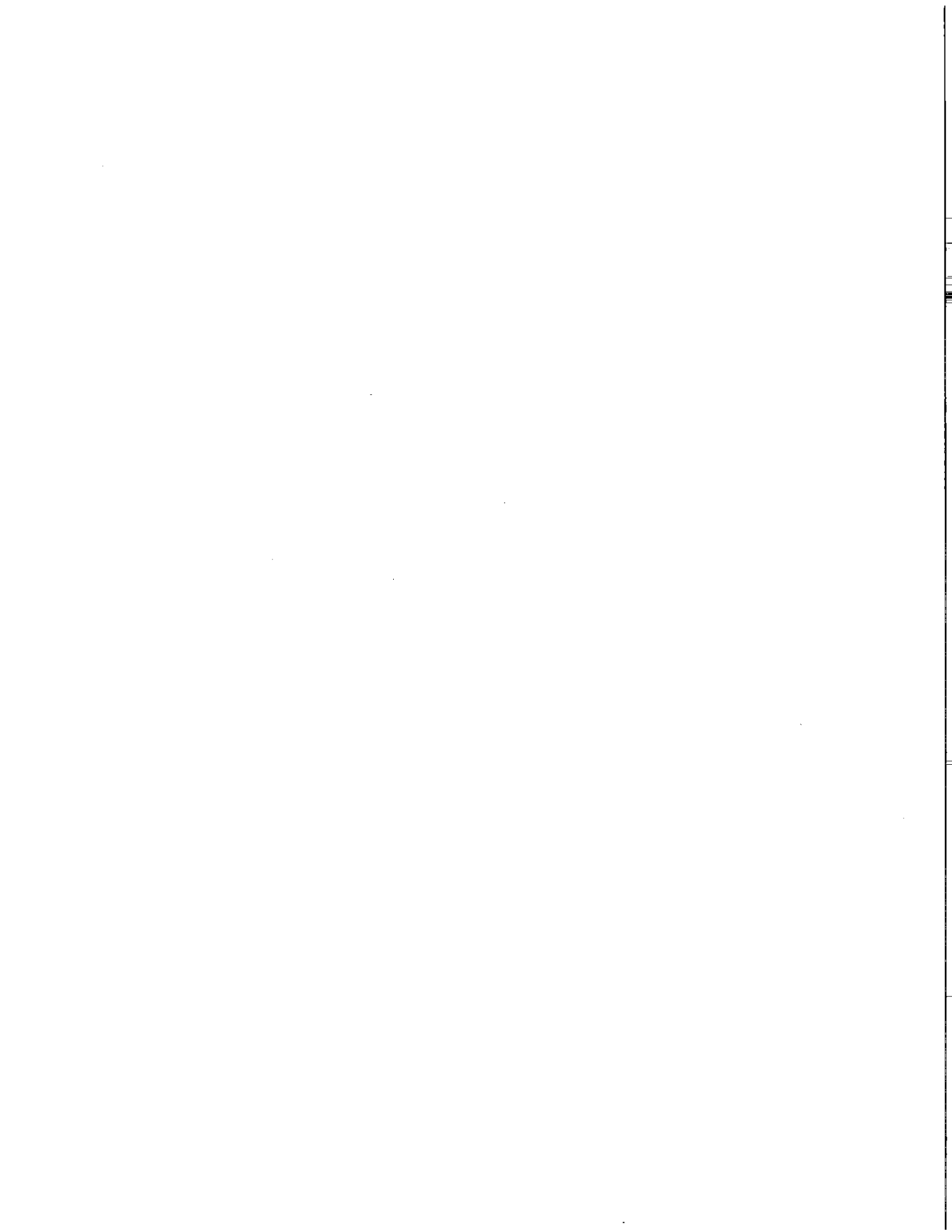
Sen. Dolores Padierna Luna
Integrante


Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Integrante


Dip. Sergio Augusto Chan Lugo
Integrante


Dip. David Pérez Tejada Padilla
Integrante

Dip. Lilia Aguilar Gil
Integrante





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA SENER A
INFORMAR AL SENADO ACERCA DE LAS NEGOCIACIONES
REALIZADAS CON GUATEMALA SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE
YACIMIENTOS DE HIDROCARBUROS.**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta a la SRE y a la SENER a informar al Senado acerca de las negociaciones realizadas con Guatemala sobre la explotación de yacimientos de hidrocarburos, suscrita por la senadora Gabriela Cuevas Barrón y la diputada Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del PAN.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 13 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente.

II. CONTENIDO

Las legisladoras proponentes del Punto de Acuerdo que se dictamina, establecen expresamente en sus consideraciones lo siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA SENER A
INFORMAR AL SENADO ACERCA DE LAS NEGOCIACIONES
REALIZADAS CON GUATEMALA SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE
YACIMIENTOS DE HIDROCARBUROS**

1. Los yacimientos transfronterizos de hidrocarburos son depósitos que se encuentran divididos por una frontera y, por lo tanto, pueden estar bajo dos o más jurisdicciones, lo que hace posible que desde una jurisdicción diferente se extraigan los recursos sobre los que algún país tiene derechos soberanos. Los recursos petroleros bajo la jurisdicción mexicana no solamente comprenden los vinculados a Estados Unidos y Cuba, pues también tenemos relaciones de este tipo con otros países como Guatemala, por lo que debemos prestar especial atención a los hechos que se están desarrollando en todas las fronteras del país, tanto marítimas como terrestres, respecto a la explotación de los yacimientos de hidrocarburos.

La Región Sur, identificada por la Secretaría de Energía en esta materia, cubre una superficie aproximada de 390,000 kilómetros cuadrados, abarcando los estados de Chiapas, Campeche, Tabasco, Quintana Roo, Yucatán y porciones de los estados de Veracruz, Oaxaca y Guerrero; colinda al norte con el Golfo de México, al noreste con la Región Norte en el paralelo 18° y el río Tesechoacán, al este con el Mar Caribe, Belice y Guatemala y al Sur con el Océano Pacífico.

A continuación, se desglosan las reservas probadas, probables y posibles de crudo, gas natural y gas seco reportadas por el Sistema Nacional de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía al primero de enero del 2014:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA SENER A INFORMAR AL SENADO ACERCA DE LAS NEGOCIACIONES REALIZADAS CON GUATEMALA SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE YACIMIENTOS DE HIDROCARBUROS

	Volumen original			Reserva remanente de hidrocarburos			Reserva remanente de gas		
	Crudo	Gas natural	Petróleo crudo equivalente	Crudo	Condensado	Líquidos de planta *	Gas seco	Gas natural	Gas seco
	mmb	mmmpc	mmmpc	mmb	mmb	mmb	mmmpc	mmmpc	mmmpc
PROBADAS									
Marina Noroeste	63,346.9	25,818.9	6,048.9	5,476.9	31.3	147.3	334.4	2,710.0	1,739.1
Marina Suroeste	19,362.0	27,348.3	3,168.8	1,324.0	23.1	265.1	588.8	4,298.1	2,834.6
Norte	42,234.9	74,478.8	1,580.9	871.8	10.3	110.8	588.1	3,510.8	3,088.9
Sur	35,864.8	88,318.1	3,638.9	2,138.4	82.4	436.6	880.6	6,028.6	4,579.8
PROBABLES									
Marina Noroeste	47,897.2	36,868.8	11,377.2	7,880.3	62.9	988.7	2,337.3	18,715.3	13,144.1
Marina Suroeste	6,346.8	1,188.8	2,868.9	2,880.3	18.8	82.1	103.4	884.4	538.7
Norte	4,277.6	8,072.3	1,885.2	1,112.4	20.8	186.9	638.8	3,514.8	2,780.8
Sur	34,638.8	34,616.0	6,793.2	3,438.7	8.1	637.8	1,718.8	10,808.4	8,897.7
POSIBLES									
Marina Noroeste	58,446.1	55,894.6	17,342.7	11,716.4	46.6	1,568.8	4,073.2	26,480.7	21,184.2
Marina Suroeste	8,096.2	1,479.3	3,295.8	3,173.3	12.2	34.2	78.9	683.7	384.8
Norte	6,483.0	12,162.8	2,637.9	1,376.8	24.9	288.0	988.8	4,485.1	4,885.2
Sur	38,486.8	35,873.3	10,406.1	5,534.4	3.9	1,047.8	2,819.3	17,716.7	14,443.1
	2,378.4	6,078.2	984.1	631.2	4.8	129.0	218.4	1,515.2	1,141.1

mmb Millones de barriles
mmmpc Miles de millones de pies cúbicos
mmmpc Millones de barriles de petróleo crudo equivalente

2. Las relaciones económicas y comerciales entre México y Guatemala deben ser una prioridad para el gobierno mexicano, dado que conllevan oportunidades de crecimiento económico regional. Sin duda, el logro de este objetivo en los próximos años estará vinculado en gran parte al desarrollo del sector energético que logren impulsar de manera conjunta y en apego al derecho internacional.

En este sentido, y en pleno reconocimiento de que el desarrollo e impulso del sector energético en la frontera sur de nuestro país resulta de suma importancia, es necesario que el Ejecutivo Federal envíe información a esta soberanía sobre las negociaciones que se estén llevando a cabo con el gobierno de Guatemala. Además, se requiere tener conocimiento de los avances que el gobierno guatemalteco ha registrado respecto a la exploración y eventual explotación de yacimientos transfronterizos; sobre todo después de haberse publicado el Acuerdo Ministerial 398-2012, mediante el cual se convocó a la presentación de propuestas para realizar dichas acciones en siete áreas donde posiblemente puede extraerse petróleo y de las cuales el Gobierno de México ha advertido que en tres podrían existir yacimientos transfronterizos, así como la probabilidad de riesgos potenciales de contaminación de aguas internacionales en caso de explotación unilateral o no regulada.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA SENER A
INFORMAR AL SENADO ACERCA DE LAS NEGOCIACIONES
REALIZADAS CON GUATEMALA SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE
YACIMIENTOS DE HIDROCARBUROS**

Si bien es cierto que en la XI Reunión de la Comisión Binacional México-Guatemala, celebrada en agosto de 2013, se acordó la creación de un Grupo Técnico que estaría encargado de determinar la viabilidad de negociar un acuerdo de exploración y explotación de yacimientos transfronterizos de hidrocarburos, se desconoce si este Grupo Técnico se implementó y, en su caso, tampoco se conocen los resultados de su trabajo.

Lo único que conocemos es que México entregó a Guatemala una copia del Acuerdo Bilateral de Yacimientos Transfronterizos con EUA para aprovechar la experiencia que se tiene sobre el tema con ese país y avanzar en la negociación.

Esto es de suma importancia porque se trata de 10 áreas compartidas en la Plataforma Yucatán y la Cuenca Sierra Madre de Chiapas-Petén, que abarcan los estados de Oaxaca y Chiapas, el sur del departamento del Petén y la zona norte de los departamentos de Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz e Izabal en Guatemala, así como el distrito de Toledo, Belice, donde existirían enormes reservas de crudo, según un estudio de World Petroleum Resources Project.

La plataforma Yucatán podría sumar reservas de hasta 3,177 millones de barriles, mientras que la cuenca Sierra Madre de Chiapas-Petén, 3,826 millones. Esto sin considerar el descubrimiento de un nuevo yacimiento petrolífero cerca del río Hondo, en el distrito de Orange Walk, Belice, limítrofe con Quintana Roo y el Petén.

Por otro lado, llama la atención que el pasado 30 de abril del año en curso en Mérida, Yucatán, los gobiernos de México y Guatemala hayan firmado un Memorándum de Entendimiento en materia energética como parte del proceso de integración energética regional con énfasis en el desarrollo de la industria del gas natural. Documento del que se desconoce el contenido hasta el momento porque no se encuentra disponible al público en la página de la Dirección General de Asuntos Internacionales adscrita a la Secretaría de Energía, en donde sí se hace mención a la Memoranda existente con países como Cuba, Brasil, Canadá y Estados Unidos, Dinamarca, España, Islandia, India, Nueva Zelanda, Corea y China.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA SENER A
INFORMAR AL SENADO ACERCA DE LAS NEGOCIACIONES
REALIZADAS CON GUATEMALA SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE
YACIMIENTOS DE HIDROCARBUROS**

Aunado a lo anterior, se desconocen los resultados y compromisos que ha asumido el Gobierno Mexicano durante los múltiples encuentros que se han llevado a cabo en el marco de dicho Memorándum para el desarrollo de la industria del gas natural, como la Primera Reunión del Grupo de Trabajo sobre Interconexión Gasífera entre México y Guatemala que se llevó a cabo en octubre de 2014 "a fin de estrechar y reforzar la colaboración energética para el establecimiento de proyectos que favorezcan el desarrollo económico, con beneficios sociales y ambientales para la población de ambos países".

En la reunión, se alcanzaron acuerdos que impulsarán el análisis y los estudios que sustenten los posibles desarrollos de infraestructura de transporte de gas natural con destino a la región Sureste de México y su extensión hacia Centroamérica, a partir de los planteamientos expuestos por el Viceministro del Área Energética de Guatemala y la Subsecretaria de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía de México.

3. Tomando en consideración lo anterior, y en pleno reconocimiento de la importancia que tiene el sector energético para ambos países, llaman la atención las declaraciones que el Secretario de Energía hiciera respecto a que México se encuentra negociando un acuerdo en materia de yacimientos transfronterizos con Guatemala para determinar la participación de cada país en caso de explorar y explotar recursos. El funcionario destacó que "Pemex puede tener 20% de participación inicial, y a cada país le tocará una proporción en función de la presencia geográfica del yacimiento".

Si bien es cierto que estas declaraciones y las acciones realizadas en materia de gas natural son un claro indicio de que la Secretaría de Energía tiene identificadas áreas de oportunidad de yacimientos continentales transfronterizos, se debe reconocer que las acciones que se realicen o pretendan realizar sobre este tipo de recursos son de suma importancia para el pueblo mexicano y como tal deben ser manejados con transparencia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA SENER A
INFORMAR AL SENADO ACERCA DE LAS NEGOCIACIONES
REALIZADAS CON GUATEMALA SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE
YACIMIENTOS DE HIDROCARBUROS

Han existido avances significativos en materia de gas natural y se han identificado áreas de oportunidad para la explotación de yacimientos fronterizos. Por ello, es urgente y necesario que se reporten los pasos que se implementarán para las reservas probadas de hidrocarburos en la Región Sur dado que su extracción y consecuente uso debe ser analizado con cautela y sobre todo con transparencia.

Resulta de vital importancia que las autoridades competentes rindan un informe detallado sobre las acciones que se han realizado, los acuerdos que se han alcanzado y las acciones por implementar en este sector con el Gobierno de Guatemala.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Energía a informar al Senado de la República sobre el memorándum de entendimiento suscrito con el gobierno de Guatemala en materia energética, enfocada en gas natural y los resultados de las reuniones que se han llevado a cabo en el marco de dicho memorándum.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Energía a informar al Senado de la República sobre las negociaciones que se han realizado con el gobierno de la República de Guatemala sobre el uso y aprovechamiento de yacimientos transfronterizos de hidrocarburos.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA SENER A
INFORMAR AL SENADO ACERCA DE LAS NEGOCIACIONES
REALIZADAS CON GUATEMALA SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE
YACIMIENTOS DE HIDROCARBUROS**

B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que es pertinente solicitar información a la Cancillería y a la Secretaría de Energía, sobre el Memorándum de Entendimiento en materia energética firmado por el gobierno mexicano y el guatemalteco, debido a que involucró en la Primera Reunión del Grupo de Trabajo sobre Interconexión Gasífera entre México y Guatemala, a varias instituciones gubernamentales además de las Secretarías de Estado mencionadas, entre las que están: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); Petróleos Mexicanos (PEMEX); las Comisiones Nacional de Hidrocarburos (CNH) y Reguladora de Energía (CRE), y el Centro Nacional de Control de Gas Natural (CENAGAS).

D. Cabe señalar que con base en los boletines de prensa sobre las reuniones desarrolladas en el marco del Memorándum en cuestión, la información que se ha emitido de parte de la Secretaría de Energía y la Secretaría de Relaciones Exteriores, es considerada de carácter general y al haber participado varias instituciones encargadas del desarrollo del sector aludido, es imprescindible conocer el desglose de las actividades que se han realizado durante los encuentros bilaterales entre autoridades mexicanas y guatemaltecas del sector energético.

E. Considerando además que el 26 de agosto de 2013, la Secretaría de Relaciones Exteriores emitió el comunicado con número 301, en el que señalaba que en el marco de la XI edición de la Comisión Binacional México-Guatemala, "se acordaron resultados concretos con



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA SENER A
INFORMAR AL SENADO ACERCA DE LAS NEGOCIACIONES
REALIZADAS CON GUATEMALA SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE
YACIMIENTOS DE HIDROCARBUROS**

fechas específicas” y entre los cuales destacaron, entre otros: “Concretar en 2013 un Convenio Bilateral en materia de yacimientos transfronterizos de hidrocarburos con enfoque ambiental”. Y a esto se le agrega que se han desarrollado reuniones técnicas para que se tenga una “estimación definitiva de la demanda regional”, según informó en 2014 la SRE, es de gran relevancia que se hagan precisiones sobre la evolución de las negociaciones para conocer el impacto económico en nuestro país y los efectos ambientales.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente exhortar a las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Energía para que informen al Senado de la República sobre el memorándum de entendimiento suscrito con el gobierno de Guatemala en materia energética, enfocado en gas natural y los resultados de las reuniones que se han llevado a cabo en el marco de dicho memorándum.

La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Energía a informar al Senado de la República sobre las negociaciones que se han realizado con el gobierno de la República de Guatemala sobre el uso y aprovechamiento de yacimientos transfronterizos de hidrocarburos.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto por los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 45 numerales 1 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA SENER A
INFORMAR AL SENADO ACERCA DE LAS NEGOCIACIONES
REALIZADAS CON GUATEMALA SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE
YACIMIENTOS DE HIDROCARBUROS

Estados Unidos Mexicanos, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía a rendir un informe al Senado de la República sobre el memorándum de entendimiento suscrito con el gobierno de Guatemala en materia energética, enfocado al gas natural así como a los avances en su implementación, hasta la fecha.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía, a rendir un informe al Senado de la República sobre el estado actual de las acciones en materia en yacimientos transfronterizos de hidrocarburos con el Gobierno de la República de Guatemala.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.

Dip. Adriana González Carrillo
Presidenta

Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario

Sen. Hilda Esthela Flores Escalera
Secretaria

Dip. Trinidad Morales Vargas

Dip. José Luis Flores Méndez



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

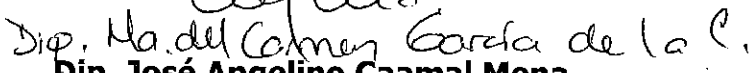
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA SENER A
INFORMAR AL SENADO ACERCA DE LAS NEGOCIACIONES
REALIZADAS CON GUATEMALA SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE
YACIMIENTOS DE HIDROCARBUROS

Secretario

Integrante



Dip. Cristina González Cruz
Integrante



Dip. José Angelino Caamal Mena
Integrante



Sen. Arquímedes Oramas Vargas
Integrante



Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo
Integrante



Sen. Dolores Padierna Luna
Integrante



Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Integrante



Dip. Sergio Augusto Chan Lugo
Integrante



Dip. David Pérez Tejada Padilla
Integrante

Dip. Lilia Aguilar Gil
Integrante

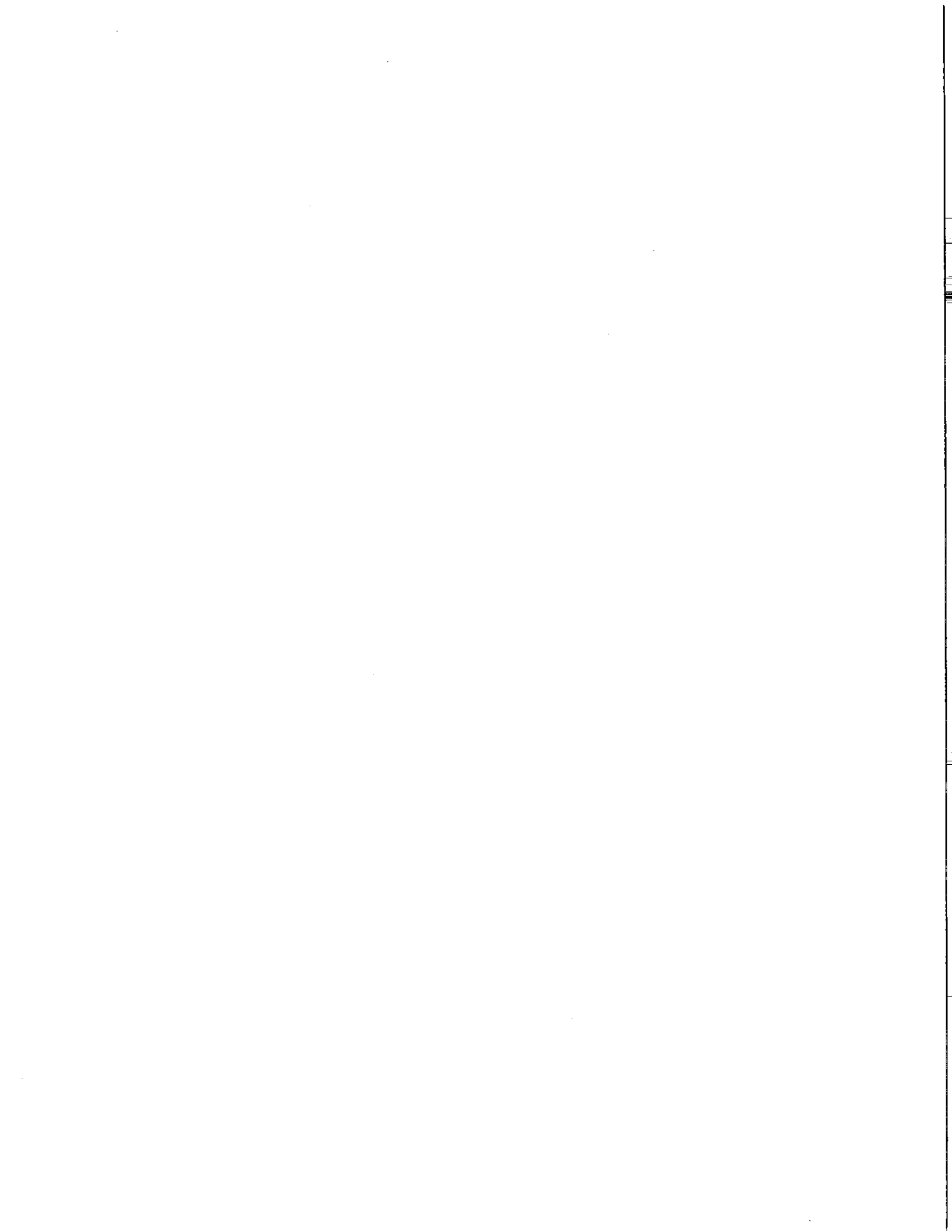


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA SENER A
INFORMAR AL SENADO ACERCA DE LAS NEGOCIACIONES
REALIZADAS CON GUATEMALA SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE
YACIMIENTOS DE HIDROCARBUROS**





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SENER A INFORMAR AL SENADO RESPECTO A LAS NEGOCIACIONES REALIZADAS CON CUBA Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE YACIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS CONTINENTALES DE HIDROCARBUROS

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Relaciones Exteriores, y de Energía a informar a esta soberanía sobre las negociaciones entabladas con Estados Unidos de América respecto a la exploración y explotación de yacimientos transfronterizos continentales de hidrocarburos, suscrita por la senadora Gabriela Cuevas Barron y la diputada Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del PAN.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 14 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en la misma fecha.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SENER A INFORMAR AL SENADO RESPECTO A LAS NEGOCIACIONES REALIZADAS CON CUBA Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE YACIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS CONTINENTALES DE HIDROCARBUROS

II. CONTENIDO

En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

1. Nuestro país cuenta con una gran cantidad de reservas naturales de hidrocarburos, razón por la que nos hemos adherido a una amplia gama de normas internacionales relativas al aprovechamiento, la conservación y el uso sustentable de estos recursos con el propósito de aprovecharlos de la manera más óptima en colaboración con otros Estados.

Al primero de enero de 2014, las reservas probadas de hidrocarburos ascendían a 13,438 millones barriles de petróleo crudo equivalente (MMbpce). De éstas, el 73% corresponde a crudo, 9% a condensados y líquidos de planta y 18% a gas seco equivalente. El 70% de las reservas probadas de crudo se ubican en regiones marinas y el 30% restante en campos terrestres; mientras que el 56% de las reservas probadas de gas natural se ubica en campos terrestres y el 44% en campos marinos.¹

Tomando en cuenta lo anterior, y reconociendo la posibilidad de que pudieran existir yacimientos de petróleo o de gas natural a lo largo de nuestros límites fronterizos tanto terrestres como marítimos, se estima importante el desarrollo de consultas periódicas entre los gobiernos con los que nuestro país comparte frontera a fin de analizar cuáles son las mejoras que se pueden implementar para un uso más eficiente de los recursos.

¹ Pemex, "Informe anual 2013", de:
http://www.pemex.com/acerca/informes_publicaciones/Documents/Informe-Anual/InformeAnual2013.pdf, pág. 27



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SENER A INFORMAR AL SENADO RESPECTO A LAS NEGOCIACIONES REALIZADAS CON CUBA Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE YACIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS CONTINENTALES DE HIDROCARBUROS

2. México y Estados Unidos dieron un primer paso en la protección de sus intereses respecto a los yacimientos transfronterizos de hidrocarburos a través de la suscripción de un tratado que entró en vigor el 17 de enero del 2001, denominado “Tratado para la Delimitación de la Plataforma Continental en la Región Occidental del Golfo de México”, mediante el cual se estableció una moratoria de diez años en torno a la definición de los límites de cada país sobre los denominados “hoyos de dona”.²

El artículo IV de dicho Tratado estipuló que durante un periodo que terminaría 10 años después de su entrada en vigor, no se autorizaría ni permitiría la perforación o la explotación petrolera o de gas natural en la plataforma continental dentro de 2.8 millas náuticas del límite establecido en el Artículo I para no perjudicar a ninguno de los países mientras se definieran los límites de cada yacimiento transfronterizo.

Previo al vencimiento del plazo moratorio de 10 años, los gobiernos de México y Estados Unidos acordaron una prórroga de tres años más, hasta el 17 de enero de 2014, con la posibilidad de extenderla por periodos adicionales en caso de que antes de esa fecha no se concluyera la negociación o no entrara en vigor algún acuerdo relativo a la utilización y reglamentación de los yacimientos transfronterizos en el Golfo de México.³

Consecuentemente, y tras una serie de negociaciones efectuadas entre ambos gobiernos, el 20 de febrero de 2012 se suscribió en Baja

² Entrada en vigor del Acuerdo de Yacimientos Transfronterizos entre México y Estados Unidos, Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, Nota de Coyuntura, 23 de julio de 2014.

³ Secretaría de Relaciones Exteriores, “Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América relativo a los Yacimientos Transfronterizos de Hidrocarburos en el Golfo de México. Libro Blanco”, de: <http://www.sre.gob.mx/images/stories/doctransparencia/rdc/7lby.pdf>, fecha de consulta: 25 de agosto de 2014.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SENER A INFORMAR AL SENADO RESPECTO A LAS NEGOCIACIONES REALIZADAS CON CUBA Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE YACIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS CONTINENTALES DE HIDROCARBUROS

California Sur el "Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América relativo a los Yacimientos Transfronterizos de Hidrocarburos en el Golfo de México", mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de julio.

Este acuerdo permite la exploración segura, eficiente, equitativa y ambientalmente responsable de los yacimientos de hidrocarburos compartidos que pudieran encontrarse a lo largo de la frontera entre ambos países en el Golfo de México. Asimismo, busca generar en el largo plazo la certeza jurídica necesaria para el aprovechamiento de los recursos que pudieran encontrarse en la zona y sienta las bases para que los gobiernos de México y Estados Unidos trabajen de manera coordinada y logren una situación benéfica, justa y equitativa para ambos, en la probable explotación de los recursos energéticos que se encuentren en la línea de frontera en el Golfo de México a través de la unificación de yacimientos.⁴

Sin embargo, este acuerdo no responde a la interrogante sobre las medidas que se podrán llevar a cabo a fin de efficientar la extracción de petróleo o gas natural en las fronteras terrestres de nuestro país ni tampoco respecto al polígono oriental del Golfo de México, que tiene una extensión aproximada de 20,000 kilómetros cuadrados y puede requerir un acuerdo entre Cuba, México y Estados Unidos.

⁴ La unificación de yacimientos significó que cualquier yacimiento que se identificara como transfronterizo se explotaría entre los dos países y luego se repartiría el porcentaje de recursos que correspondieran a cada cual, de conformidad a un acuerdo previo. Esto permitiría a ambos países explotar los recursos que les corresponden de manera eficiente, maximizando la recuperación de hidrocarburos de los yacimientos compartidos. Asimismo, obliga a las partes a intercambiar constantemente información sobre cualquier yacimiento del que se tengan indicios que es transfronterizo, dentro del límite de las 3 millas marinas a partir de la frontera. Secretaría de Energía, "Tratado sobre Yacimientos Transfronterizos entre México y Estados Unidos", DE: http://sener.gob.mx/tyf/res/resumen_ejecutivo.pdf, fecha de consulta: 25 de agosto de 2014.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SENER A INFORMAR AL SENADO RESPECTO A LAS NEGOCIACIONES REALIZADAS CON CUBA Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE YACIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS CONTINENTALES DE HIDROCARBUROS

Por lo anterior, es imperante que se analice la viabilidad de suscribir instrumentos que permitan explorar y explotar yacimientos transfronterizos que se encuentran dentro de las primeras nueve millas náuticas adyacentes al litoral, así como en la frontera terrestre entre México y Estados Unidos para la extracción de hidrocarburos.

Retomando el artículo 27 constitucional, la Nación tiene el derecho sobre el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana, por lo que es necesario que se informe a los ciudadanos y a esta soberanía sobre cualquier posible negociación que se esté llevando a cabo referente a los hidrocarburos identificados con Estados Unidos y Cuba.

Asimismo, y en pleno reconocimiento de que los derechos soberanos de México y el patrimonio de la nación se encuentran en juego, se requiere que exista plena claridad respecto a la explotación de estos yacimientos y que, atendiendo a lo dispuesto en la Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica, se informe a esta Soberanía de las negociaciones respectivas.

“No hay que olvidar que la soberanía de un Estado sobre su territorio y sobre la riqueza natural que contiene no puede ser fragmentada y, mucho menos, compartida; [y que] la porción de un recurso transfronterizo, sea sólido o líquido, en su propio lado de la frontera, pertenece sólo a ese Estado o sea que es sólo de su propiedad. Cosa distinta es que, por razones económicas y ecológicas, un país en esas



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SENER A INFORMAR AL SENADO RESPECTO A LAS NEGOCIACIONES REALIZADAS CON CUBA Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE YACIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS CONTINENTALES DE HIDROCARBUROS

condiciones coopere con su vecino en la utilización y conservación de un recurso a través de una acción conjunta y planeada”.⁵

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que el Tratado sobre Yacimientos Transfronterizos salvaguarda la soberanía de México sobre los yacimientos en la frontera marítima con los Estados Unidos de América, utilizando como línea de delimitación las fronteras marítimas en el Golfo de México establecidas en el Tratado de 1970, el Tratado sobre Límites Marítimos en de 1978, el Tratado sobre la Plataforma Continental de 2000, así como cualquier frontera marítima en el Golfo de México delimitada entre las partes. No obstante, el acuerdo no hace alusión a las fronteras terrestres, que son de igual importancia para la explotación sustentable de recursos naturales, como son el petróleo y el gas natural.

⁵ González Félix, Miguel Ángel, “La delimitación de la frontera marítima en el Golfo de México”, Los espacios marítimos y su delimitación. Referencia especial al Golfo de México, México, Secretaría de Energía, 1999.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SENER A INFORMAR AL SENADO RESPECTO A LAS NEGOCIACIONES REALIZADAS CON CUBA Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE YACIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS CONTINENTALES DE HIDROCARBUROS

D. Considerando además la importancia del acercamiento entre Estados Unidos y Cuba, que sienta las bases para una cooperación trilateral en materia de exploración y explotación de recursos en espacios transfronterizos. Pues, aunque EU y Cuba han delimitado el espacio marítimo entre ambas a menos de 200 millas náuticas de la costa, y México tiene sus propios acuerdos bilaterales con ambos países, las tres naciones tienen su plataforma continental en un área dentro del Golfo donde aún no se han fijado límites.

E. Reconociendo que es primordial que en la búsqueda de cualquier acuerdo trilateral México actúe con forme al artículo 27 de la Constitución Política, para preservar la soberanía sobre los recursos energéticos, así como con el respeto a los acuerdos internacionales suscritos en la materia.

Con base en lo anterior esta comisión considera que el punto de acuerdo es relevante para promover una exploración y explotación de los recursos naturales realmente equitativa, sustentable y eficiente entre Estados Unidos, México y Cuba.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente exhortar a las Secretarías de Relaciones Exteriores, y de Energía a informar a esta soberanía sobre las negociaciones entabladas con Estados Unidos de América respecto a la exploración y explotación de yacimientos transfronterizos continentales de hidrocarburos.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SENER A INFORMAR AL SENADO RESPECTO A LAS NEGOCIACIONES REALIZADAS CON CUBA Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE YACIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS CONTINENTALES DE HIDROCARBUROS

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía a informar al Senado de la República si se han iniciado negociaciones con la República de Cuba y los Estados Unidos de América respecto a los hidrocarburos que se localizan en la denominada "Dona Oriental" del Golfo de México.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía a informar al Senado de la República si se han iniciado negociaciones con los Estados Unidos de América respecto a yacimientos transfronterizos de hidrocarburos que se encuentran dentro de las primeras nueve millas náuticas adyacentes al litoral y en la frontera norte de nuestro país.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015

Dip. Adriana González Carrillo
Presidenta

Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario

Sen. Hilda Esthela Flores Escalera
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SENER A INFORMAR AL SENADO RESPECTO A LAS NEGOCIACIONES REALIZADAS CON CUBA Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE YACIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS CONTINENTALES DE HIDROCARBUROS



Dip. Trinidad Morales Vargas
Secretario



Dip. José Luis Flores Méndez
Integrante



Dip. Cristina González Cruz
Integrante



Dip. José Angelino Caamal Mena
Integrante

Dip. *Mra. del Carmen García de*
la Cadena R.

Sen. Arquímedes Oramas Vargas
Integrante



Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo
Integrante

Sen. Dolores Padierna Luna
Integrante



Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SENER A INFORMAR AL SENADO RESPECTO A LAS NEGOCIACIONES REALIZADAS CON CUBA Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE YACIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS CONTINENTALES DE HIDROCARBUROS

Dip. Sergio Augusto Chan Lugo
Integrante


Dip. David Pérez Tejada Padilla
Integrante

Dip. Lilia Aguilar Gil
Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL
A SUSCRIBIR EL PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO
INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y
CULTURALES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta al Ejecutivo federal a suscribir el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, suscrita por el senador Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 13 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente.

II. CONTENIDO

El legislador proponente del Punto de Acuerdo que se dictamina, establece expresamente en sus consideraciones lo siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL
A SUSCRIBIR EL PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO
INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y
CULTURALES.**

Los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) son un conjunto de derechos humanos que están vinculados a la satisfacción de las necesidades básicas de las personas y estrechamente relacionados con la dignidad humana, a pesar de que por mucho tiempo se consideraron en una categoría inferior a aquella con que son reconocidos los derechos civiles y políticos. Así pues, los DESC se refieren a aspectos como el derecho al trabajo y seguridad social, la alimentación, la salud, la vivienda, el agua, la educación y la cultura.

Desafortunadamente, alrededor del mundo, millones de personas viven a diario violaciones graves a sus derechos económicos, sociales y culturales, toda vez que en la mayoría de los países éstos derechos no se encuentran vigentes en su legislación, lo que coloca a estas personas en condiciones que nos les permiten acceder a un recurso efectivo que las proteja contra actos que conculquen sus derechos fundamentales.

Consciente de ello, en 1966, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). El pacto obliga a las partes a reconocer y aplicar progresivamente los Derechos económicos, sociales y culturales, incluidos los derechos laborales, a la salud, a la educación y a un nivel de vida adecuado, pero no incluye ningún mecanismo por el cual estas obligaciones puedan ser legalmente exigidas.

Por ello y después de 40 años de la entrada en vigor del PIDESC, en 2006 el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas dio al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales la tarea de negociar formalmente un protocolo en el que se establecieran mecanismos de denuncia e investigación para el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Las negociaciones se concluyeron en abril de 2008, y el protocolo facultativo resultante fue



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SUSCRIBIR EL PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.

adoptado formalmente por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de ese año, abriéndose para su ratificación el 24 de septiembre de 2009.

La entrada en vigor del protocolo facultativo permitirá a las personas que sufran violaciones de sus derechos económicos, sociales y culturales, y que no cuenten con un recurso que las proteja ante tal violación, solicitar protección en el Sistema Universal de Naciones Unidas.

Así, el protocolo facultativo fue diseñado con dos grandes objetivos: en primera instancia el ayudar a mejorar y promover la creación de mecanismos de queja nacionales, generando así oportunidades para que las personas puedan exigir sus derechos en sus países; y en segundo término, motivar a los Estados a cumplir plenamente las obligaciones impuestas por el pacto, las cuales derivan de los derechos fundamentales.

Dicho protocolo adquiere mayor relevancia derivado de los recortes que en políticas sociales han aplicado los gobiernos de todo el mundo, amenazando de manera grave el ejercicio pleno de los derechos humanos a la salud, la educación, el trabajo y la vivienda, por citar algunos.

En el protocolo se establecen, para su operación, tres tipos de procedimientos:

1. El de comunicaciones permite a cualquier persona que esté bajo la jurisdicción de un Estado parte y alegue ser víctima de una violación, denunciar este estado por la vulneración de cualquiera de los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el pacto.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL
A SUSCRIBIR EL PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO
INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y
CULTURALES.

2. El de comunicaciones entre Estados posibilita que un Estado parte pueda denunciar a otro por considerar que no cumple las obligaciones dimanantes del pacto.

3. El de investigación, de carácter confidencial, permite al comité investigar sobre presuntas violaciones continuadas y graves de los DESC en el territorio de cualquier Estado signatario, basándose en fuentes fidedignas y siempre con el consentimiento del Estado.

Así las cosas, por la naturaleza del protocolo, la firma de este resulta fundamental para combatir el rezago social existente de manera globalizada, pues genera mecanismos con los que las personas pueden interponer quejas ante el comité de la ONU en caso de que el Estado no cumpla su obligación de mejorar la situación económica, cultural y social del quejoso.

Como se ha referido, la importancia del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Protocolo Facultativo del Pacto consiste en el reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, así como en generar mecanismos que hagan efectivo el acceso a ellos.

En el caso de nuestro país, algunos de estos derechos se encuentran incorporados de forma expresa en la Constitución, mientras que de algunos otros la observancia y exigibilidad se desprenden de tratados internacionales que el Estado mexicano ha firmado y ratificado, como es el caso del propio Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, instrumento que cabe señalar, fue firmado y ratificado por el Estado mexicano desde 1981.

No obstante lo anterior, y a pesar de haber firmado y ratificado el pacto, es preocupante que un país como México no forme parte de tan importante esfuerzo por combatir de manera decidida, frontal y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL
A SUSCRIBIR EL PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO
INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y
CULTURALES.

contundente la pobreza y el hambre de sus ciudadanos, sobre todo cuando en enero de 2013 el presidente Enrique Peña Nieto anunció la implantación del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, la cual tiene como objetivo general llegar a “cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación” y “eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez”.

Cabe recordar que cuando el presidente Enrique Peña Nieto anunció la estrategia apuntó: “Hay que decirlo de manera subrayada: no es una medida asistencialista, no se trata sólo de repartir alimentos entre quienes carecen de él. Es una estrategia integral de inclusión y bienestar social. Es un cambio estructural en materia de combate de la pobreza”.

Incidencia, número de personas y carencias promedio en los indicadores de pobreza

Al respecto, Arturo Ávila Salazar, encargado del departamento de Comunicación y Proyectos Tecnológicos de Amnistía Internacional (AI), capítulo México, considera que la negativa del gobierno mexicano a suscribir este protocolo es preocupante, pues “si bien el gobierno federal ha reiterado numerosas veces su compromiso para erradicar la pobreza, hasta el momento se ha negado a firmar este tratado, lo cual podría poner en entredicho la credibilidad de este compromiso. El protocolo no va a solucionar por sí mismo el problema de la pobreza en México, pero es un paso necesario para el empoderamiento de quienes viven así y una muestra del compromiso del Estado mexicano con sus habitantes y con la comunidad internacional para garantizar una vida digna a todas las personas”.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A SUSCRIBIR EL PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.

La situación de pobreza en que se encuentra México es realmente preocupante, día a día hay más carencias, mas hambre y menos oportunidades de desarrollo, mientras que por el contrario aumenta el desempleo, la delincuencia y la violencia, de ahí que sea tan oportuno el momento para que México suscriba este instrumento y forme parte de esta comunidad de Estados dispuestos a erradicar de manera definitiva, no sólo el hambre en sus países, sino que además reconoce y pondera los derechos humanos en su conjunto.

Consecuentemente y en virtud de lo expuesto, se somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a suscribir con la mayor brevedad el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que la proposición presentada, coincide con el llamado que hicieron al



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL
A SUSCRIBIR EL PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO
INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y
CULTURALES.

Gobierno de la República asociaciones integrantes de la Campaña Mexicana por la Ratificación del PF-DESC, en 2013, entre las cuales están: el Centro Nacional de Comunicación Social (CENCOS), Greenpeace México y ALConsumidor.

D. Cabe señalar que en el marco del 25° periodo ordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDHNU), luego de realizarse el Examen Periódico Universal en México, se emitió en 2013 la Recomendación 148.2 que consiste en solicitar a México la firma y ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. A lo que el gobierno mexicano respondió: "México acepta la recomendación 148.2 en el entendido de que la ratificación del Protocolo está sujeta al procedimiento previsto en la Ley sobre la Celebración de Tratados y a la conclusión de las consultas pertinentes con las instituciones competentes en la materia. El marco jurídico nacional fue reformado en 2011 de forma tal que los derechos consagrados en tratados internacionales de los que México es Estado Parte, gozan de jerarquía constitucional." Sin embargo, no se ha concretado la aplicación de la recomendación del CDHNU, por lo cual es necesario que se solicite la suscripción del instrumento en cuestión.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a suscribir con la mayor brevedad el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL
A SUSCRIBIR EL PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO
INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y
CULTURALES.

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal a suscribir el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.

Dip. Adriana González Carrillo
Presidenta

Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario

Sen. Hilda Esthela Flores Escalera
Secretaria

Dip. Trinidad Morales Vargas
Secretario

Dip. José Luis Flores Méndez
Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL
A SUSCRIBIR EL PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO
INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y
CULTURALES.


Dip. Cristina González Cruz
Integrante


Dip. José Angelino Caamal Mena
Integrante

Dip. Na. del Carmen Garza de la C.


Sen. Arquímedes Oramas Vargas
Integrante


Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo
Integrante

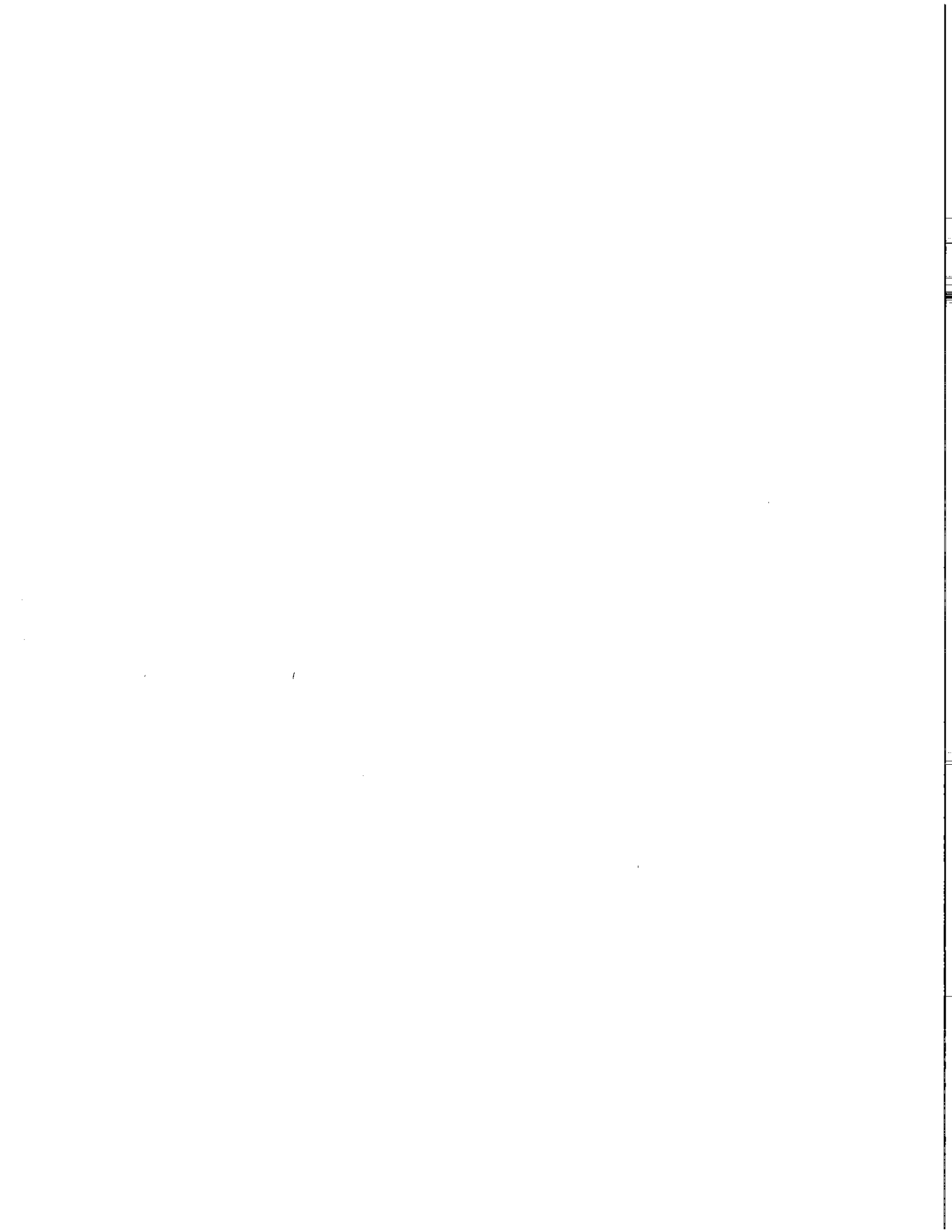
Sen. Dolores Padierna Luna
Integrante


Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Integrante


Dip. Sergio Augusto Chan Lugo
Integrante


Dip. David Pérez Tejada Padilla
Integrante

Dip. Lilia Aguilar Gil
Integrante





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE CONDENA LOS HECHOS
OCURRIDOS EN CONTRA DE PERIODISTAS DEL SEMANARIO
CHARLIE HEBDO Y SE SOLIDARIZA CON LOS FAMILIARES DE
LAS VÍCTIMAS Y EL PUEBLO FRANCÉS**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con puntos de acuerdo por el que la Comisión Permanente condena los hechos ocurridos en contra de periodistas del Semanario Charlie Hebdo y se solidariza con los familiares de las víctimas y el pueblo francés, suscrito por la diputada Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del PAN y por el senador Benjamín Robles Montoya del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Las Proposiciones que se cita en el proemio, fueron registradas en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 13 de enero de 2015, y turnadas para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE CONDENA LOS HECHOS
OCURRIDOS EN CONTRA DE PERIODISTAS DEL SEMANARIO
CHARLIE HEBDO Y SE SOLIDARIZA CON LOS FAMILIARES DE
LAS VÍCTIMAS Y EL PUEBLO FRANCÉS**

II. CONTENIDO

Los legisladores proponentes de los Puntos de Acuerdo que se dictaminan, establecen expresamente en sus consideraciones lo siguiente:

“Los derechos humanos son prerrogativas indispensables para el desarrollo integral de los individuos y el progreso social. La historia da cuenta de los esfuerzos que se han realizado por preservar aquellas manifestaciones sociales que nos permiten tener libertades que contribuyen a la diversidad de opiniones, religiones y posturas políticas sustentadas en ideologías que se difunden de manera individual o colectiva y que son imprescindibles para la construcción de la democracia en los pueblos del mundo. Ejemplo de ello son las luchas sociales que se han generado en el mundo, una de éstas fue la revolución francesa, que constituyó un parteaguas para el reconocimiento de derechos humanos de parte del Estado a través de su codificación en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

Aunado al texto referido, hay otros documentos más desarrollados y de alcance regional como la Convención Americana de Derechos Humanos (1969) y el Convenio Europeo de Derechos Humanos (1950), así como uno de alcance mundial que es la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). Ésta última, expresa en su artículo 3 que: “Todo individuo tiene derecho a la vida y a la seguridad de su persona.” Éste derecho (a la vida) como prerrogativa básica e indispensable para el ejercicio de otros derechos como el de la libertad de expresión, ha sido de manera reciente objeto de supresión en ciertos países en los que periodistas son privados de la vida por las informaciones que difunden a través de diversos medios de comunicación.

Nuestro país a nivel interno, consagra en la Constitución que existen garantías a la libertad de expresión como la que se observa en el artículo 7 que señala la inviolabilidad de la libertad de difundir opiniones,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE CONDENA LOS HECHOS OCURRIDOS EN CONTRA DE PERIODISTAS DEL SEMANARIO CHARLIE HEBDO Y SE SOLIDARIZA CON LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS Y EL PUEBLO FRANCÉS

información e ideas, a través de cualquier medio. En otras naciones como la francesa también hay disposiciones históricas al respecto, ya que desde la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano los artículos 10 y 11 consagraron la libertad de opinión y de prensa.

Los acontecimientos que se generaron el día miércoles 7 de enero del año en curso en las instalaciones de Charlie Hebdo de París que dejaron una docena de colaboradores del semanario muertos, entre ellos varios caricaturistas y 11 personas heridas, algunas de gravedad; como ya lo han manifestado autoridades de diferentes partes del mundo, son actos condenables y constituyen actos de terrorismo.

Luego de una larga lucha social por la garantía del ejercicio de libertades como la de expresión, es inadmisibles que haya quienes la coarten recurriendo a la violencia. México y Francia han compartido posturas en el ámbito multilateral para hacer frente a retos globales como el combate al terrorismo y al crimen organizado. Nuestra relación diplomática ha permitido la suma de esfuerzos comunes. Nuestros países comparten una visión formulada con base en el respeto a la tolerancia, el respeto a la diversidad y la necesidad de propiciar el diálogo entre las culturas y civilizaciones.

Asimismo, nuestras naciones tienen vínculos tan estrechos que en el Parlamento francés se constituyó un Grupo de Amistad Francia-México y en nuestro país de manera recíproca formamos un Grupo de Amistad con Francia. A esto se le suma la existencia de una larga tradición de intercambios culturales con Francia, ya que actualmente mantenemos un Instituto Cultural en París, así como la Casa de México en la ciudad universitaria en la capital francesa.

También existen eventos culturales de prestigio como: la participación de Francia como invitada de honor en el Festival de Mayo de Guadalajara en 2013; la presentación en el Museo de l'Orangerie en París de una gran exposición dedicada a la pareja Diego Rivera-Frida Kahlo, y la presentación simultánea en el Museo Dolores Olmedo en México de 30 obras impresionistas mayores prestadas por Francia (octubre 2013-enero 2014); una serie de exposiciones en México sobre



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE CONDENA LOS HECHOS
OCURRIDOS EN CONTRA DE PERIODISTAS DEL SEMANARIO
CHARLIE HEBDO Y SE SÓLIDARIZA CON LOS FAMILIARES DE
LAS VÍCTIMAS Y EL PUEBLO FRANCÉS

la fotografía patrimonial, intitulada “Mano a mano, Francia-México: miradas cruzadas fotográficas” (2014).

Además con el afán de tener una remarcada cercanía entre nuestros pueblos, en México contamos con una diversa gama de instituciones como: el Instituto Francés de América Latina (IFAL), la Casa de Francia (mediateca y centro de información sobre Francia Contemporánea), la red de Alianzas francesas (38), el Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos (CEMCA), el Colegio Franco-Mexicano en Ciencias Sociales, una antena del Instituto de Investigación para el Desarrollo (IRD) y tres planteles escolares que dependen del AEFE (en México, Guadalajara y Cuernavaca, con más de a 4500 alumnos, de los cuales el 40% son franceses).

En el sector del turismo, se ha observado un constante crecimiento de visitantes franceses a nuestro país, hasta llegar a tener un aproximado de 173,182 turistas franceses. Además, en nuestra nación existe una comunidad francesa compuesta por alrededor de 30 000 personas.

Por estos motivos, los actos de terrorismo del miércoles 7 de enero contra el semanario Charlie Hebdo, nos llevan a manifestar nuestra solidaridad con el pueblo galo y los familiares de las víctimas que se encontraban en la sede de la revista”.

El senador Benjamín Robles Montoya establece expresamente en sus consideraciones lo siguiente:

“El terrorismo es hoy una de las manifestaciones más funestas de la intolerancia, del odio y de la sinrazón. Nadie es ajeno al hecho de que atentados como el sufrido en Francia, en contra del semanario *Charlie Hebdo*, tienen como principal objetivo acallar voces, sembrar el miedo e imponer, por medio de la violencia, una visión única. Es pues, un atentado contra la democracia y la libertad de expresión.

Los pilares fundamentales del republicanismo francés han sido mancillados en una afrenta que nos cimbra a todos por igual, a todos aquellos quienes reconocemos en el diálogo, la deliberación y las



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE CONDENA LOS HECHOS
OCURRIDOS EN CONTRA DE PERIODISTAS DEL SEMANARIO
CHARLIE HEBDO Y SE SOLIDARIZA CON LOS FAMILIARES DE
LAS VÍCTIMAS Y EL PUEBLO FRANCÉS**

libertades fundamentales el rumbo correcto para dirimir nuestras diferencias.

El pasado 7 de enero de 2015, la sociedad francesa fue sacudida por una masacre, una que ahora forma parte ya de su historia como nación. Es importante mencionar que el origen de estos acontecimientos se encuentra en la gran diversidad de opiniones e ideales que caracterizan al debate público francés. Hay quienes no toleran la libertad de expresión, y esto, hay que decirlo, no es privativo de grupos religiosos radicales.

Dentro de este contexto, resulta importante mencionar que la libertad de expresión es reconocida internacionalmente en diversas figuras jurídicas internacionales, como lo son:

Declaración Universal de Derechos Humanos

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Pacto Internacional de Derechos Civiles Políticos

Artículo 19

1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.
2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.
3. El ejercicio del derecho previsto en el párrafo 2 de este artículo entraña deberes y responsabilidades especiales. Por consiguiente,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE CONDENA LOS HECHOS OCURRIDOS EN CONTRA DE PERIODISTAS DEL SEMANARIO CHARLIE HEBDO Y SE SOLIDARIZA CON LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS Y EL PUEBLO FRANCÉS

puede estar sujeto a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para:

- a) Asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás;
- b) La protección de la seguridad

Una vez analizados los artículos antes mencionados, podemos darnos cuenta que la creación de estos convenios internacionales se encuentra encaminada a mantener la inviolabilidad, indivisibilidad e inalienabilidad de los derechos fundamentales del individuo, en el país que esté.

En este sentido, y tomando en consideración lo anterior, entendemos que las expresiones del individuo deben ser protegidas por la fuerza del estado. La amenaza latente del terrorismo es eso: la aniquilación del individuo; la imposición de ciertos valores colectivos a partir de la violencia.

Se considera importante resaltar que este tipo de eventos no son aislados, asociados muchos de ellos a la gran intolerancia que existe en contra del periodismo, siendo éste uno de los blancos preferidos de los grupos cuya principal bandera es la intolerancia. El terrorismo constituye un mecanismo para silenciar a la prensa y tratar de sembrar miedo en aquellos que han optado por hacer valer su libertad de expresión. Hechos que sin duda alguna combate el periodismo libre y autónomo.

Hacemos votos, pues, porque impere la tolerancia, el respeto, y la libertad del individuo; porque las diferencias se diriman en función de los cauces institucionales democráticos, a partir de procesos y procedimientos de naturaleza incluyente.

Sólo la democracia puede vencer al terrorismo; sólo la democracia puede frenar al fanatismo, a la recalitrante visión única.

Hacemos votos también porque estos lamentables hechos no sean utilizados para estigmatizar a una religión o credo en particular; que las acciones de un puñado de individuos no definan a cientos de millones de individuos.”



PODER LEGISLATIVO FEDERAL.
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE CONDENA LOS HECHOS
OCURRIDOS EN CONTRA DE PERIODISTAS DEL SEMANARIO
CHARLIE HEBDO Y SE SOLIDARIZA CON LOS FAMILIARES DE
LAS VÍCTIMAS Y EL PUEBLO FRANCÉS**

III. CONSIDERACIONES

La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por economía procesal y en virtud de que los asuntos presentados versan sobre el mismo tema, esta comisión dictaminadora considera resolverlos en un solo dictamen.

Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que la primera proposición coincide con diversas expresiones de mandatarios del mundo, como la de la canciller alemana, Angela Merkel, quien calificó el ataque como "abominable" y la del primer ministro inglés, David Cameron quien lo consideró como "nauseabundo". Asimismo, concuerda con señalamientos de titulares de varias organizaciones internacionales como la de Ban Ki-moon, secretario general de las Naciones Unidas, quien se refirió al atentado como un "crimen horrendo", y el del secretario de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, Jens Stoltenberg, quien denunció que se trató de "un acto bárbaro".

Aunado a lo anterior, se han producido diferentes manifestaciones sociales en Estados Unidos, Cuba y otras partes del mundo, algunas frente a embajadas de Francia, en las que se expresa solidaridad con el pueblo francés y la condena de los ataques a la revista Charlie Hebdo. En particular, el domingo 11 de enero, hubo una manifestación en la República Francesa realizada por dirigentes de diferentes países del mundo en homenaje a las víctimas, entre los mandatarios que participaron están: los jefes de gobierno español Mariano



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE CONDENA LOS HECHOS OCURRIDOS EN CONTRA DE PERIODISTAS DEL SEMANARIO CHARLIE HEBDO Y SE SOLIDARIZA CON LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS Y EL PUEBLO FRANCÉS

Rajoy, e italiano, Matteo Renzi, el presidente ucraniano Petro Poroshenko, el rey Abdalá y la reina consorte Rania de Jordania, la presidenta de la Confederación suiza, Simonetta Sommarugale, los jefes de gobierno griego Antonis Samaras, portugués Pedro Passos Coelho, húngaro Viktor Orban y turco Ahmet Davutoglu, los presidentes malí, Ibrahim Boubacar Keita, gabonés Ali Bongo y nigeriano Mahamadou Issoufou, el presidente de Palestina, Mahmoud Abbas y el primer ministro israelí, Benjamín Netanyahu. Se estima que durante esta gran marcha, se contó con la asistencia de casi cuatro millones de personas de la sociedad francesa.

Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que respecto de la segunda proposición, se puede aseverar que efectivamente, el terrorismo como acto violento contra la población civil desarmada generador de caos y de una sensación de vulnerabilidad y daño, cuya finalidad es la obtención de fines políticos; no debe ser admisible en los estados contemporáneos, ya que debe primar la pluralidad y los mecanismos de diálogo para la construcción de una sociedad democrática. En particular, resalta como ejemplo histórico Francia que desde su interior formuló el lema: "libertad, igualdad, fraternidad" (*Liberté, égalité, fraternité*). También hay coincidencia con la proposición en cuanto a rechazar atentados como el ocurrido en París, ya que hubo gobiernos de varios países que hicieron mención de seguir sumando esfuerzos en la lucha contra el terrorismo, entre los cuales están: Reino Unido, España, Irán, Panamá, entre otros. Finalmente, es posible aseverar que la expresión de solidaridad con el pueblo francés, coincide con posturas de autoridades gubernamentales de naciones europeas y de nuestro país.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente condenar los hechos ocurridos en contra de periodistas del Semanario Charlie Hebdo y solidarizarse con los familiares de las víctimas y el pueblo francés, manifestando nuestro inquebrantable compromiso con la libertad de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

**DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE CONDENA LOS HECHOS
OCURRIDOS EN CONTRA DE PERIODISTAS DEL SEMANARIO
CHARLIE HEBDO Y SE SOLIDARIZA CON LOS FAMILIARES DE
LAS VÍCTIMAS Y EL PUEBLO FRANCÉS**

expresión y haciendo votos por que impere el diálogo, la tolerancia, el respeto y la paz.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con sustento en lo dispuesto por los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 45 numerales 1 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, condena los hechos ocurridos en contra de periodistas del Semanario Charlie Hebdo y se solidariza con los familiares de las víctimas y el pueblo francés, manifestando nuestro inquebrantable compromiso con la libertad de expresión y haciendo votos por que impere el diálogo, la tolerancia, el respeto y la paz.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015.

Dip. Adriana González Carrillo
Presidenta

Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario

Sen. Hilda Esthela Flores Escalera
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA
COMISIÓN PERMANENTE CONDENA LOS HECHOS
OCURRIDOS EN CONTRA DE PERIODISTAS DEL SEMANARIO
CHARLIE HEBDO Y SE SOLIDARIZA CON LOS FAMILIARES DE
LAS VÍCTIMAS Y EL PUEBLO FRANCÉS


Dip. Trinidad Morales Vargas
Secretario


Dip. José Luis Flores Méndez
Integrante


Dip. Cristina González Cruz
Integrante


Dip. José Angelino Caamal Mena
Integrante


Sen. Arquímedes Oramas Vargas
Integrante


Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo
Integrante

Sen. Dolores Padierna Luna
Integrante


Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Integrante


Dip. Sergio Augusto Chan Lugo
Integrante


Dip. David Pérez Tejada Padilla
Integrante

Dip. Lilia Aguilar Gil
Integrante



Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI, presidente; José Isabel Trejo Reyes, PAN; Agustín Miguel Alonso Raya, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Juan Ignacio Samperio Montaña, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Silvano Aureoles Conejo; vicepresidentes, Tomás Torres Mercado, PVEM; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; María Beatriz Zavala Peniche, PAN; Aleida Alavez Ruiz, PRD; secretarios, Laura Barrera Fortoul, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Graciela Saldaña Fraire, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merylyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>